

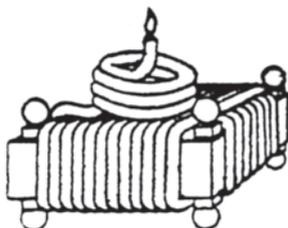
# CUADERNOS

de  
Etnología y Etnografía  
de Navarra

---

ENERO - DICIEMBRE 2012

AÑO XLIV - Nº 87  
SEPARATA



## Artífices (II) y maestros

MARÍA INÉS SÁINZ ALBERO

# Artífices (II) y maestros\*

MARÍA INÉS SÁINZ ALBERO\*\*

La segunda parte de artífices (la primera en *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra* [CEEN], 83) se completa además con diferentes maestros. Este es el orden por el que se tratan: 53) Plateros, 54) Maestros de niños, 55) Boticario, 56) Cirujano, 57) Partera, 58) Albéitar, 59) Esquiladores, 60) Herrero, 61) Vidriero, 62) Carretero, 63) Aperos, 64) Relojero, 65) Maestro de Obras, 66) Campanero, 67) Organero, 68) Cerrajero, 69) Escultor, 70) Dorador y 71) Librero.

## 53. PLATEROS, ARCHIVO PARROQUIAL (AP)

Los maestros plateros eran reconocidos como artífices en los archivos.

21 de marzo de 1746. Se reúnen el cabildo eclesiástico y secular para tratar varios asuntos, entre ellos dicen que falta una cruz de plata para las procesiones que desean se haga llana y acomodada, a remate de candela. Se hagan media docena de vinajeras de plata llanas y pequeñas con sus platillos de cobre, también se hagan dos cálices de plata con sus patenas y para ello se deshaga un cáliz viejo y sin uso. También se haga un copón pequeño de dar la comunión, un calderillo de plata y una campanilla de plata.

Para encargar la lámpara se trate con el maestro sobre su hechura y peso, utilizando la vieja, también se hagan una docena de candelabros de alquimia a la hechura de los de Legarda. Así bien se haga una sacra de alquimia con una cruz separada, más dos atriles de alquimia y varias cosas más.

4 de agosto de 1746. Se reúnen los cabildos eclesiástico y secular, don José Solano, vicario y Juan Blas de Urquizu, alcalde de la villa en representación de dichos cabildos, para tratar de las alhajas que se han de hacer con Antonio Hernández, maestro platero de Pamplona.

\* Dibujos de Ángel Elvira.

\*\* Estudiosa y publicista de temas regionales.

Deciden que la lámpara se ha de hacer con la misma hechura de la de la parroquia de Lodosa, la cruz, cálices y patenas. Una calderilla, tres pares de vinajeras con sus platillos, dos cálices, dos patenas con sus cucharillas, un copón con su pie, una campanilla de plata, un portapaz también de plata, ocho pares de broches para los ternos nuevos, también de plata y las piezas que le hagan falta a la cruz de plata sobredorada que dicha iglesia tiene, como también un vaso pequeño con su pié a forma de cáliz, para uso de dar el viático a los enfermos. Han resuelto dichas comunidades que las haga Antonio Hernández, con las condiciones siguientes:

La lámpara de peso de 500 onzas de plata castellana, igual a la de la iglesia parroquial de Lodosa, para ello se le ha de entregar la lámpara que hay actualmente, si pesa más la nueva se le abonará, si pesa menos lo devolverá.

Que por cada onza de las dichas 500 que ha de llevar la dicha lámpara se han de pagar al platero a razón de dos reales y tres cuartos cada una.

Que la lámpara se ha de poner en la iglesia para antes del día de San Juan del año que viene 1747, sin más tregua ni dilación.

Que la cruz de plata se ha de hacer lisa y llana, con encajonado de los brazos, y por un lado con efigie del Santo Cristo y por el otro la de San Juan, patrono titular, y la manzana con cuatro apóstoles y sin clavos, solo los de la efigie de Cristo.

La calderilla se ha de trabajar con las mismas labores que la cruz, se ha de hacer mayor que la que tiene la iglesia de latón.

Todo se ha de hacer a la mayor perfección, en el portapaz se ha de poner a San Juan Bautista.

Que el peso de la lámpara vieja así como un cáliz viejo que se ha de deshacer, así como las alhajas que hiciere el maestro Hernández, se han de pesar en la ciudad de Pamplona con la asistencia de Juan Blas de Urquizu, Alcalde de ésta villa, haciendo el peso, el contraste y el reconocimiento de la plata que trabajare, dicho platero.

El coste de las personas que llevare la plata a Pamplona, así como el coste y jornal de la caballería que la condujere, lo pagará la fábrica de ésta iglesia.

Si el platero hiciese alguna mejora por su cuenta, no tiene la fábrica obligación de pagarla.

Se han de dar al platero de presente 1.600 reales para ayudar a dichas obras.

3 de abril de 1747. En la sacristía se reúnen ambos cabildos de una parte y de otra Juan Antonio Hernández, maestro platero de Pamplona, para efectuar la entrega de los encargos que le hicieron en agosto último.

La obra de plata fue reconocida por Juan Francisco Montalvo, contraste y refinador de la ciudad de Pamplona, y de José Tabar y Martín de Lizasoayn, artífices plateros, en presencia del licenciado don Ramón de Ibarra, abogado de los Tribunales Reales de dicho Reyno.

Valores: las piezas importan 343 onzas y dos ochavas de plata a razón de a 10 reales fuertes la onza, reducidos éstos a reales de a 36 maravedís, suponen 3.647 reales.

Lámpara, 1.496, 24.

Calderilla, 245

Dos cálices, copón, vaso de purificador, portapaz, platillos, vinajeras, campanillas, patenas y cucharillas, 388

Más el dorado de San Juan, el de los cálices, copón, portapaz, etc, suma esta cuenta en total 8.258 reales y doce maravedís, rebajando de dicha cantidad 1.600 reales que tiene recibidos el maestro Hernández y se le ha entregado además el copón antiguo, dos vasos o cajas que había en el sagrario y a más de ello un cáliz y dos patenas viejas, habiéndose pesado todo ello dio 155 onzas y 5 ochavas de plata.

Con las múltiples obras que se estaban realizando en la iglesia y las que quedaban por venir, el 26 de marzo de 1749, los cabildos determinan que por estar desmontando las paredes de la sacristía, van a recoger la plata como también los colaterales que se han quitado, los cajones y ornamentos y demás, que están en la sacristía, se pongan en parte segura, se busque una casa para poner a seguro la lámpara y el dinero del archivo. Toman la decisión de comprar un corral. Ante esto hubo discusiones por la responsabilidad de sacar las alhajas de la iglesia.

Tanta responsabilidad y al final veremos donde fue a parar la plata.  
7 de septiembre de 1794. Auto para entregar la plata al Reino por vía de préstamo.

En la villa de Mendavia se juntaron el Vicario y la mayor parte del cabildo, así como el Alcalde y Regidores, patronos y únicos administradores de la fábrica de dicha iglesia. Estando juntos, el Vicario propuso, que habiendo recibido orden del señor Previsor para que se entregue a éste Ilustrísimo Reino toda la plata, alhajas y dinero que hubiese en ésta iglesia, con retención de lo absolutamente preciso para el culto, para que sirva en las actuales circunstancias de la guerra contra los franceses y sea por préstamo. Oído y comprendido quedaron en que se ha de entrega la lámpara, cruz, seis candeleros, cuatro platillos con sus vinajeras, dos cetos, calderilla y un cáliz antiguo con su patena filigranado. Todo por vía de préstamo, y en atención a no tener dinero, no pueden entregarlo.

Se recupera parte del dinero que valía la entrega que hicieron al Reino.

6 de diciembre de 1796. Ambos cabildos se juntan con Francisco Iturralde, maestro platero de la ciudad de Pamplona. Como habían entregado al reino las alhajas de plata para atender a la guerra que tenía entonces con la Francia, y como el reino ha devuelto alguna cantidad, y esta iglesia tiene necesidad de reponer muchas de las expresadas alhajas, se ha convenido que Iturralde las fabrique con arreglo a arte.

Encargan una lámpara de 400 onzas de peso. Seis candeleros de mesa de altar y su cruz igual de 360 onzas. Una cruz de procesión de 120 onzas. Una calderilla con su hisopo de 80, dos cetos de 120 onzas. Cuatro pares de vinajeras con sus platillos de 48 onzas. Otros dos y platillos grandes de 24 onzas. Una sacra para las palabras de la consagración de 40 onzas.

En junto todas las alhajas componen 1.202 onzas de plata.

Además ha de fabricar dos sacras de lavabo y evangelio de 20 onzas cada una, lo que son 1.242 onzas de plata.

### 53.1 Latonero

3 de abril de 1747. Hallándose ambos cabildos en la sacristía dijeron que por faltar en la iglesia candeleros, se han ajustado con Fermín Ezcárate, maestro latonero, vecino de Pamplona, para que haga dos docenas de candeleros

pequeños y media docena grandes, del metal bronce, a razón de tres reales la libra y dos atriles del mismo metal. Importaron 246 reales y se le entregó carta de pago.

#### 54. MAESTROS DE NIÑOS

La primera noticia escrita sobre la escuela en Mendavia (libro de propios) data de 1691 y se refiere al pago hecho al maestro de niños Sebastián Martínez de Morentin, al cual el Regimiento le abona 240 reales, advirtiéndole que le faltan por recibir ocho ducados que le dará Diego González de Oñate, depositario de la villa.

No se sabe si en niños, engloba también a las niñas, ya que mucho más tarde entrará en funcionamiento la escuela para niñas regida por una maestra.

En 1696 continuaba el mismo maestro y dicen que cobra cada año 330 reales. El año 1700 especifican que el contrato del maestro se cumple por San Martín (11 de noviembre). A partir de San Martín contratan a Sebastián Martínez de Morentin, con el mismo salario.

330 reales pagados al maestro de niños Francisco Pérez de Soto, conducido por la villa en su primer año (1706).

331 reales pagados a Joseph González, maestro de escuela (1725).

En 23 de septiembre de 1733 murió Joseph González, maestro de niños, natural de la Ciudad de Tudela, no recibió más Sacramento que la Extremaunción porque le dio un accidente repentino que le duró hasta la muerte (Archivo Parroquial, Difuntos).

110 reales al maestro de escuela Juan Antonio Martínez de Mendijuz por su salario y por el primer tercio que se venció el 3 de enero (1733).

Al año siguiente anotan 336 reales al maestro Juan Antonio Martínez de Mendibur. Es más probable que este fuera su apellido (1734).

32 reales pagados por la conducción de los trastos del maestro de escuela Gaspar de Iriarte desde la villa de Sesma (1736).

330 reales pagados a Gaspar de Iriarte, maestro de niños, como salario al año (1738).

Además de maestro, Gaspar de Iriarte era agrimensor aprobado por el Real Consejo.

10 reales que se gastó en la composición de la escuela de niños, con las personas que asistieron en vereda a ello, escombrar aquel y limpiar el cementerio, por la tierra que se sacó de dicho cuarto (1743).

48 reales gastados en varias mejoras en el cuarto de la escuela, entre ellas, una puerta nueva, dos bancas nuevas, un encerado para la ventana (1745).

1.º de Noviembre, estando reunidos en consejo los señores del Regimiento dentro de las casas del Ayuntamiento propusieron a Felipe Barrena, como maestro de escuela por ser hombre de ciencia y experiencia, con la condición de que a los niños pobres les dará igual educación, sin pagar salario. El contrato es por un año (acuerdos, 1755).

330 reales pagados al maestro de escuela Félix de Barrena (1757).

132 reales, 34 maravedís gastados en el cuarto que se hizo en el paraíso que llaman el Portal debajo de la cuesta del Ayuntamiento para escuela de niños se gastan:

30 robos de yeso a 14 maravedíes el robo.

28 robos de yeso más.

800 adobes a 2 reales el ciento.

6 reales, 13 maravedíes a Sebastián de Elvira por un tablón que dio para que sirviese de mesa a los niños escribientes.

Un gran avance se produjo en 1759 en el que se hizo una nueva escuela de niños, en cuyo acondicionamiento colaboraron personas del pueblo desinteresadamente.

54 reales al albañil por el tabique que hizo para dividir en dicho Portal el referido cuarto. Echar el suelo con ladrillo, por ser de tierra el que tenía y rodear con dos gradas para que se sentasen los niños, abrir una ventana para luz, fijar en ella su marco y «afijar» dos mesas para los escribientes, gastos de un peón, pan y vino con los vecinos que asistieron a conducir arena, yeso, aguas y adobes, dar maniobra a dicho oficial para forrar con yeso la parte de dentro y de afuera. Todo fue preciso porque los niños estaban con mucha incomodidad, así en tiempo de verano como en invierno (1759).

En 1768 recomponen los desperfectos de la escuela, «35 reales pagados al albañil Vicente Marín que se empleó dos días en la composición de la escuela, se incluye peones, ladrillos, yeso y un tablón para escribir (1779)».

Un hecho importante se produjo en el año 1783 en el que, por primera vez, se da el nombre de una maestra de niñas. Cobraba 220 reales anuales mientras que el maestro percibía 330 reales.

137 reales pagados a María del Frago, maestra de niñas asalariada en esta villa, por lo que le corresponde en los 20 ducados de salario anuales que debe percibir, es por el tiempo corrido desde 15 de mayo de estas cuentas, hasta fin de año (1783).

174 reales, 6 maravedíes pagados a Juana Antonia Ibarra, maestra de niñas, que fue nombrada para tres años en las mismas condiciones que María del Frago en 1785, y es desde mitad de marzo hasta que se dan estas cuentas (26 de enero de 1786).

En 1786 entra como maestro en sustitución de Félix Barrena, Joseph Sainz, con el mismo salario que el anterior.

En 1793 el maestro Félix Sainz consigue un considerable aumento de sueldo, cobra 440 reales anuales.

En 1795 entra como maestro Hermenegildo del Campo con el mismo salario que su antecesor. Debía ser persona de confianza del ayuntamiento ya que en 1793 anotan:

20 reales pagados a Hermenegildo del Campo, propio que fue a Pamplona con carta para la Ilustrísima Diputación, para que se subiese varias caballerías de vecinos que debían ir con víveres para los ejércitos a la frontera, y querían aquellos venir de Pamplona sin hacer la fatiga y había urgencia precisa, según expresaba la dicha Diputación y en Pamplona se detuvo algunos días.

Años más tarde figura también como escribano de guardas (1804).

220 reales pagados a Juana Antonia Ibarra, maestra de niñas, por su salario de un año (1796).

«38 reales 9 maravedíes pagados al carpintero Morales, por una banca o mesa para escribir los chicos en la escuela, por no ser suficiente la anterior» (1799).

Contratan a Bernarda Echandi como maestra de niñas por un año, con el mismo salario que la anterior (1802).

Hermenegildo del Campo cobró, como maestro de primeras letras, 440 reales el año 1805. En 1816 cobra el salario su viuda Josefa Suberviola.

Tomó el cargo de maestro tras el fallecimiento del anterior, Miguel de Estenoz (1816).

«768 reales, 25 maravedíes pagados a Don Manuel Marín, maestro albañil por lo trabajado todo el año de estas cuentas, en el corral de la dula, carnicería, escuela de niños y casa de la villa» (1817).

86 reales pagados a José Rada, carretero, por el trabajo de hacer cuatro bancas para las escuelas de niños y niñas, con inclusión de un encerado y siete paletones (1817).

21 reales, 13 maravedíes pagados a María Engracia Gracia, maestra de niñas de primeras letras, por un mes y cinco días, desde el 25 de Julio al 31 de agosto, previniendo que hasta el 24 de julio le satisfizo su salario el anterior depositario, y dicha maestra se despidió el 31 de agosto (1818).

256 reales pagados a la maestra de niñas María Lucas Aramendía, 220 por su salario de un año de 16 de octubre de 1820 al 16 de octubre de 1821, y los 45 restantes del rateo desde 17 de octubre hasta el 31 de diciembre del año de estas cuentas (1821).

Varios problemas se suscitaron con los maestros de niños, que pasaron por la escuela, cinco en un año. El motivo por el cual el Regimiento no estaba conforme es algo oscuro.

440 reales pagados a Miguel Estenoz, Antonio Ibarra, Manuel Ezquía, Blas Aledo y José González, que es la cantidad asignada anualmente al maestro de primeras letras por el Real Consejo, los cuales han asistido a la escuela, por haber salido el primero que estaba ejerciendo de maestro, muy impurificado, hasta que el último ha sido nombrado por tal maestro por un año (1825).

7 reales, 5 maravedíes pagados al Regidor Urbano Pérez, tres por su jornal de haber ido en comisión a Sesma en busca de maestro de primeras letras, por haber salido impurificado el que se hallaba conducido y los 4 restantes a Victoriano Landa y Manuel Cenzano, que fueron con oficios de la villa a los pueblos vecinos (1825).

El motivo de haber salido el maestro «impurificado», puede tener relación con el asiento que dice: «8 reales, 18 maravedíes pagados al alcalde Don Ramón Ordóñez, por un día que empleó en la villa de Lerín a presentar unos libros prohibidos al subdelegado a Policía» (1825). También por tener ideas políticas liberales se prohibía ejercer cargos públicos a dichas personas.

106 reales, 9 maravedíes pagados a Martina Lacalle, por el arriendo del cuarto para escuela de niñas de primera educación (1825).

8 reales pagados a Jacinto Caro, carpintero, por componer la ventana de la escuela (1827).

207 reales, 3 maravedíes pagados a Luisa Pérula, mujer de Ramón Ordóñez, maestra de primeras letras (1831).

414 reales 15 maravedíes salario del maestro Pedro Ramón Fernández (1832).

150 reales pagados a Santo Coello, escribano Real y Secretario de la Junta Superior de Escuelas de la Ciudad de Pamplona, y fueron por el concurso de oposición celebrado para la escuela de ésta villa, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento (1832).

600 reales pagados a Pedro Ramón Fernández, maestro de primeras letras (1833).

375 reales pagados a Doña Casilda Pérula, maestra de niñas, a cuenta de mayor cantidad que se le debe (1844).

30 reales pagados a Santiago Lumbreras por 40 varas de esteras que hizo para la escuela de niñas (1848).

216 reales a Pedro y Miguel García, albañiles, por su trabajo en componer el Puente Grande, la escuela de niñas, el tejado de la Casa de la villa y componer los cancelos (1848).

216 reales a Pedro y Miguel García, albañiles, por su trabajo en componer el Puente Grande, la escuela de niñas, el tejado de la Casa de la villa y componer los cancelos (1848).

Con el avance del tiempo, las niñas de las escuelas verían recompensados sus esfuerzos con premios a su aplicación.

30 reales pagados a José Martínez Esteban (cartero) importe de seis medallas que ha traído para las niñas de las escuelas (1849).

519 reales, 19 maravedíes pagados al albañil Benito Pavía, por el gasto que ha tenido la obra de la escuela de niños (1850).

48 reales pagados al cristalero Juan Iturri por 12 cristales para la escuela de niños y niñas (1850).

60 reales pagados a Don Pedro Ramón Fernández, por el abecedario para la escuela, mandado comprar por la Junta de Instrucción Primaria (1851).

5 reales pagados a Don Gumersindo Martínez, por traer el silabario para la escuela de niñas, desde la Ciudad de Pamplona. Más 30 reales por el silabario (1851).

35 reales pagados por encuadernar los silabarios de la Escuela de Niñas (1852).

A la muerte de la maestra doña Casilda le sustituyó María Nieves Martínez con el mismo salario (1853).

La obligación de los padres era llevar a los niños a la escuela bajo pena de multa.

36 reales recibidos por la falta de los niños a la escuela, los cuales se destinaron a compra de libros de los niños pobres, según aprobación del Gobernados Civil (1854).

192 reales gastados en varios libros y premios de exámenes para los niños de las escuelas.

24 reales gastados en un reglamento de instrucción primaria que se compró para la comisión local de dicho ramo y además dos libras y media de dulces para los niños.

385 reales pagados a Doña Norberta Aguinaga, por el tiempo que está sirviendo la plaza de ayudante de maestra, hasta fin de agosto.

12 reales gastados en 24 tinteros de barro para la escuela de las niñas.

109 reales, 20 maravedíes pagados a Braulio Uriarte, por trabajar en la escuela de las niñas.

537 reales a Victor Echeverría por el trabajo empleado en las escuelas de ésta villa.

32 reales pagados al albañil por colocar el ropero de la Señora Maestra y varios remiendos en la escuela (1854).

76 reales gastados en libros, dulces y premios para los Exámenes de las Escuelas Públicas (1855).

32 reales pagados al impresor Don Domingo Ruiz por dos ejemplares de agricultura y una docena de Fleuris (?) para los exámenes de niños y niñas (1856).

24 reales pagados a Ángel Cabañas por arreglar el abecedario de la escuela (1857).

54 reales pagados al cristalero Cesáreo Jáuregui, por 9 cristales puestos en la escuela de niños.

380 reales gastados en libros para la escuela y 131 reales por varios libros para premios de los exámenes (1857).

500 reales pagados al ayudante en la escuela pública (1858).

Al parecer los cristales duraban poco ya que éste año pagan a Pío Ayala 34 reales por 7 cristales de la escuela de niños, quedaron únicamente 2 en buen estado (1858).

1.133 reales pagados al ayudante de maestro Don Pedro Eguía por su salario desde el primero de agosto de 1859.

556 reales gastados en libros, papel y plumas para los niños pobres que concurren a las escuelas públicas (1861).

694 reales, 50 céntimos pagados a Miguel García por lo trabajado en la escuela de niñas.

1.077 reales para los enseres de libros y papel para los niños pobres.

150 reales pagados a José Lacalle por el arquil de una sala para la escuela de niñas, ínterin se arreglaba la del Ayuntamiento (1862).

#### 54.1. Audiencias

9 de febrero de 1740. Pareció Joseph Gaspar de Iriarte, maestro de escuela y citó a Joaquín de Nalda menor, pidiéndole 30 reales de ésta forma: 15 de la conduta de un hijo suyo que anda a la escuela aprendiendo a leer, escribir y contar y cinco reales de una jaca, 17 de una mesa y un taurete que le ha vendido.

En 1743 el mismo José Gaspar de Iriarte pide a María Ziordia robo y medio de trigo por el salario de una hija y un hijo suyos que han asistido a la escuela.

La maestra María del Frago reclama un robo de trigo del salario de una niña (1784).

En 1826 Jorge González de Asarta, maestro de niños, pide que Gaspar Cantero le pague un jumento que le dejó para ir de viaje por la Magdalena a la Ciudad de Viana y no se lo ha devuelto. El demandado dice que es cierto se lo dejó, pero falleció en las circunstancias que expresa el papel que presenta del Albéitar de Viana Beremundo Pérez. Su merced los envía a los Tribunales Reales.

Posteriormente averiguamos que el jumento de don Benigno Belunza mató al jumento del maestro.

20 de octubre de 1831. Pareció Carlos Arróniz y pidió que Jorge González de Asarta le pague 118 reales de 108 días que regento la escuela Juan Ramón Arróniz, su hijo. Manuela Pérula, viuda de Jorge González de Asarta dice que es cierto regentó la escuela por el difunto, pero solo tres meses. Su merced dice que le de 100 reales.

#### 54.2. Acuerdos del Ayuntamiento

22 de septiembre de 1783. El Regimiento nombra como maestra de niñas a María del Frago.

8 de diciembre de 1786. Por muerte de Félix Barrena se halla vacante el empleo de maestro de niños. El señor alcalde dice que se conduzca a Joseph Sainz, natural de esta villa, otros dicen que se elija a Ramón de Zúñiga, otros quieren que se nombre para la «rata» de este año a don Ramón de Sádaba, por fin votan todos a Sainz y al final dicen que no vale la votación porque el maestro Sainz todavía no está examinado.

1.º de marzo de 1788. Dicen los señores del Regimiento que en cumplimiento de las normas de las últimas Cortes, la villa y su Regimiento que era en aquel tiempo, nombraron como maestra de niñas a María del Frago con un salario anual de 20 ducados, posteriormente por ausencia de dicha Frago se nombró como maestra a Juana Antonia de Ibarra, soltera natural de esta villa por tiempo de tres años que concluyen el 15 del corriente, respecto a que la experiencia les ha demostrado ser de poca o ninguna utilidad pública el referido empleo por ser la mayor parte de las niñas hijas de padres pobres, que no las envían a la escuela, por necesitarlas en sus casas especialmente las que tienen niños de pechos y en el tiempo de la recolección de frutos, que las emplean en las labores de llevar comidas y otras en las eras, son muy pocas las que concurren. Así que por ahora suspenden el nombrar otra maestra, reservando practicarle en adelante, y por ahorrar, ya que la villa va sobrecargada de obligaciones y censos.

El 8 de agosto de 1793 nombran maestra de niñas a Juana Antonia Ibarra, mujer de Joseph Sainz y Remírez.

En 1794. El regimiento nombra como maestro de niños a Hermenegildo del Campo, en 1800 le pagan 440 reales.

15 de mayo de 1803. El Señor Alcalde dijo que en muchos pueblos de éste Reyno se ha adoptado el nuevo modo de enseñar a los niños por los maestros, especialmente el que practica el de la ciudad de Viana, y respecto a que esta villa se compone de mucho vecindario y hay bastantes niños, convendría se admitiese en ella ese mismo modo. Y oído y comprendido, determinaron de conformidad, que el maestro actual, pase a Viana y se instruya en el citado método, manteniéndose el tiempo necesario y para contribuirle con alguna cantidad, se le pague al que le ha de sustituir y trate con la villa.

10 de mayo de 1801. Escritura con la maestra. El señor alcalde y Regimiento reunidos hacen contrato a la maestra, don Martín Modet y Bernarda Echandi (ella firma Chandi), natural de Los Arcos. Ella dijo que hallándose vacante la plaza de maestra, da memorial, solicitando se le confriese con el salario, provecho y emolumentos en un todo como percibió su antecesora, en lo que conformaron. La examinó de Doctrina Cristiana el señor vicario y de labores de mujeres Juana Antonia Remírez de Orisuain, y resulta ser suficientemente preparada. Tiene informes sobre su buena vida y costumbres y se le admite por tres

años con el salario anual de veinte ducados sencillo y las niñas contribuyan igual que consta en la escritura con María del Frago.

Noviembre de 1804. Se presenta ante el Regimiento doña Magdalena Cantabrana, mujer de don Manuel Remírez, vecino de Mendavia, la contratan por tres años, tras ser examinada por el vicario y la experta vecina Juana Antonia Remírez de Orisuain. La encuentran apta para el cargo que lleva un salario de veinte ducados al año. Sin embargo, tiene en su contrato varias curiosas cláusulas: Las niñas que acudan a la escuela solo por quitarlas de la casa de sus padres, pagarán nueve maravedís mensuales, aunque nada les enseñe. Las de cinco años cumplidos, a un sueldo fuerte desde que empiecen a leer. Las que leen y escriben, a real de plata fuerte, y a las que también a más les enseñe a coser y otras labores, tres sueldos fuertes mensualmente, y si solo se emplean en coser, pagarán un real de plata fuerte al mes. Aunque la maestra anterior, cobraba en trigo se contempla más conveniente que los vecinos lo hagan en dinero.

El 26 de octubre de 1899 se presenta como maestra a Policarpa Osinaga.

### 54.3. Actas del Ayuntamiento

*Provisión de Maestría. 13 de agosto de 1867.* Se presentan tres candidatos y el Regimiento elige por votación para maestro a Polonio Escolá.

Posesión. 30 de agosto de 1867. Previo aviso por los ministros alguaciles a los señores del Ayuntamiento y vocales de Junta de Escuelas, se reúnen el alcalde don Jacinto Alegría, teniente de Alcalde Don Justo Berano, demás componentes del Regimiento y don Miguel de Villamayor (vicario), para la toma de posesión del maestro.

Polonio Escolá, maestro de la escuela pública de niños, precedido de un sentido y razonado discurso del señor Vicario y otro del señor Maestro, ambos inculcando a los padres de familia al sagrado deber que tienen de mandar a los niños a la escuela, donde además de instruirse en la moral y religión Cristiana, se instruyen también lo bastante en lo que es necesario para ellos, para ser un día útiles al estado y a la sociedad entera, cuando ejerzan cargos públicos, tomó posesión de su cargo el maestro, y su merced dio por terminado este acto.

15 de marzo de 1872. Don Baleriano Goñi, inspector de Instrucción Pública, visita las escuelas y hace las siguientes prevenciones.

1. Visitar a la Junta local de las escuelas que están bajo su administración con mayor frecuencia, celebrar los exámenes mensuales interiores que previene el reglamento así como los anuales en la época que se estime conveniente.
2. Habrá en cada escuela su libro en blanco en el que se irán anotando las visitas que haga la junta o cada individuo expresando el objeto que ha tenido cada una de ellas.
3. Excitará la junta el celo de los padres de familia para que manden a sus hijos a la escuela con puntualidad y constancia a recibir la instrucción según el artículo 8º de la ley de 9 de septiembre de 1857.
4. Las cantidades consignadas para material de escuela las invertirán los maestros en los objetos y útiles precisos de enseñanza, llevando las cuentas y presentando recibos.
5. Como se excede el número de población se precisa tener dos escuelas de niños y dos de niñas, según la ley de 1857, teniendo el Ayuntamiento que

tomar medidas, que podían ser dividir con tabique las escuelas que son muy espaciosas para lograr dicho fin.

6. Que se anuncie oposición para julio próximo.

El 29 de Julio de 1873, se elige como maestro a Baldomero Gómez de Segura.

12 de abril de 1897. Murió a los 50 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos, don Baldomero Gómez de Segura, maestro de escuela de esta villa. Viudo de Pilar Robres, naturales y vecinos de Mendavia (Archivo Parroquial, Difuntos).

El 24 de agosto de 1890, se contrata a María Cruz Pérez como maestra de párvulos.

1.º de diciembre de 1892, entran como maestros auxiliares don Constantino García y doña Resurrección Ochoa.

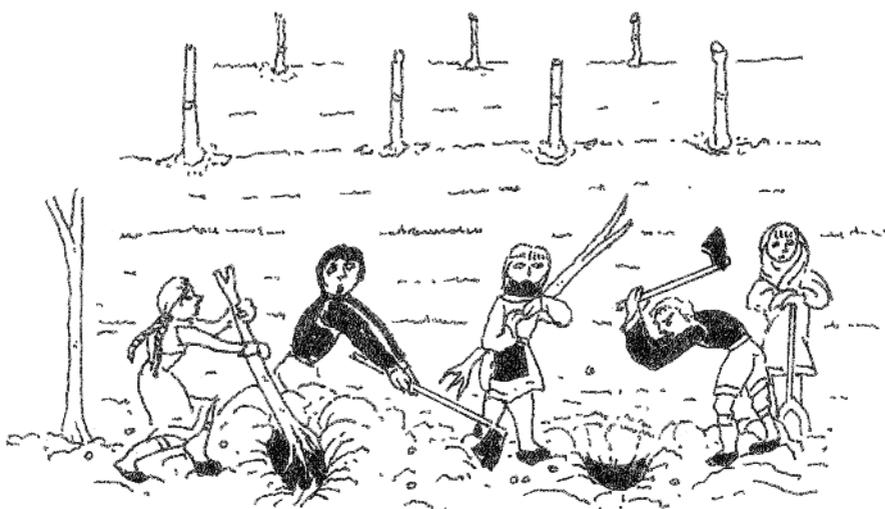
El 2 de septiembre de 1897, toma posesión como maestro y secretario interino Carlos Suberviola.

El 18 de noviembre de 1897, entra de maestra auxiliar de doña Victoria Arburua, Bernardina Azofra.

13 de agosto de 1898. Nombran maestros de niños y niñas a don Crispiniano Echeverría y doña Victoria Arburua. El 1.º de octubre a don Agustín del Campo. El 12 de noviembre nombran maestros auxiliares a Francisco Alonso y Benita Bueno.

El 3 de febrero de 1898, Consuelo Antoñanzas es nombrada maestra de niñas con un sueldo anual de ciento cincuenta pesetas y los niños que pasen de seis años, pagarán cincuenta céntimos mensuales.

10 de marzo de 1898. En vista de las condiciones en que se encuentran las escuelas, el Regimiento decide blanquear las paredes, hacer gradas y reparos necesarios.



FIESTA DEL ÁRBOL .1899 . Angel Elvira  
2012

9 de septiembre de 1899. *Fiesta del Árbol*. La Diputación Foral manda una circular el 17 de julio acompañada de un libro titulado *Cartilla Forestal*, en el que se consigna la forma en que debe ejecutarse la Fiesta del Árbol, que se establecerá en toda la provincia, las plantaciones se harán en terrenos comunales en las épocas señaladas cada año por los niños y niñas de las escuelas. El Ayuntamiento acordó que hará plantaciones este invierno, creyendo conveniente hacerlas en las proximidades del puente Grande.

2 de junio de 1900. Don Nemesio Aramburu presenta factura de cuarenta pesetas y setenta céntimos por diferentes objetos que ha facilitado para premios de niños y niñas de las escuelas.

9 de junio de 1900. Se recibe un oficio de la Diputación referente a las jubilaciones de los maestros.

6 de abril de 1901. Dieciséis pesetas pagadas a don Teodoro Descausa por un mapa de España, lo trajo el depositario.

28 de septiembre de 1901. Maestro auxiliar don Frutos Bujanda.

2 de noviembre de 1901. Maestra titular Bernardina Azofra, auxiliar, Blasa Valerio.

29 de noviembre de 1901. Don Crispiniano Echeverría en vista de las disposiciones legales que lo ordenan, ruega a los señores del Ayuntamiento se sirvan de disponer la creación de escuela de adultos para los de esta localidad. El ayuntamiento dijo que abrirá dichas escuelas, desde el 1 de diciembre al 28 de febrero de 7 a 9 de la noche, en los días no festivos. Y se pone la cifra de cien pesetas para el maestro, y colocarán las luces que se consideren precisas. El ayuntamiento facilitará a los alumnos únicamente la tinta.

16 de octubre de 1902. El señor alcalde don Marcos Sáinz (mi bisabuelo) dice que ha recibido una carta de la Diputación Foral y Provincial de este distrito recomendando la compra de algunos ejemplares del opúsculo titulado *Breves Nociones Geográficas de Navarra*, para instrucción de los niños. Se acordó comprar dos docenas de ejemplares que se entregarán a ambas escuelas por mitad.

Las hermanas doña Dolores y doña Petra Mauleón hacen una fundación de escuela, hospital y capilla bajo la protección de Nuestra Señora de los Dolores, para servicio del pueblo. El día 12 de diciembre de 1912 se inaugura la capilla.

Las primeras hermanas de la Caridad de Santa Ana que vinieron a atender las diferentes dependencias fueron: hermana Carmen Soler, superiora; Felicitación Monleu, secretaria; hermana Juana Nagore y hermana Leonor Ezcurra.

Durante muchos años, gran cantidad de niños aprendimos las primeras letras, números y educación general, además de costura en el caso de las niñas. Rezábamos por las fundadoras y en el pueblo quedó una canción que decía: «Fue fundadora, Dolores y doña Petra Mauleón, para ellas los honores, para nosotras la instrucción».

## 55. MAESTRO APOTECARIO, ARCHIVO MUNICIPAL (AM)

Como todos los artífices, cobraban parte de sus conducciones en trigo, por lo que el boticario fue nombrado en *CEEN*, 80 dedicado a la agricultura en Mendavia (pagos en trigo), lo mismo que el médico, cirujano, albéitar y oficiales, así como el herrero, el relojero, etc.

63 reales pagados de arreglos en la casa que la villa tiene en la plaza, que llaman de Catalina Peralta y en la cual vive el boticario (Propios, 1702).

120 reales por traer los trastos Juaquin de Garro, maestro apotecario conducido por la villa desde el lugar de Murillo (1736).

El año 1737 se compuso en la casa de la plaza el cuarto que sirve de botica. En 1740 además de proporcionar las medicinas para los toros que se corrieron por San Juan, Juaquin de Garro remató en cuarenta reales la leña cortada en los Sotos. A causa de la escasez de cosecha de este año, los vecinos en concejo piden que se pague por mitad las conducciones de médico y boticario. Se consigue aplazar el pago de la otra mitad hasta el año siguiente (1753).

225 reales (30 pesos de plata) pagados a D. Ramón Balentín, maestro Boticario por el mucho consumo que se tenía de quina, a causa de haber muchos enfermos que la gastaban (1802).

640 reales pagados a Miguel Garijo, maestro boticario, por cuenta de su salario, de reintegro cuando cobre la conduta (1805).

En pleno paso de tropas francesas, pago de raciones, suministros y desastre generalizado, se le paga veinticinco reales y dieciocho céntimos al maestro apotecario conducido de la villa por varias medicinas que despachó, con orden de un oficial francés, la noche de 25 de septiembre de 1811, cuyas recetas fueron tasadas por don Bernardo Pérula, médico de esta villa.

### 55.1. Acuerdos y actas

Condiciones de su conducción y otros aspectos, destacando el derecho de la villa a ocupar el balcón y la sala de la casa del boticario para las corridas de toros.

6 de abril de 1755. En el libro de acuerdos anotan que el maestro apotecario Juachin de Garro se ha despedido, deciden que deberá dejar en la botica alguien para dar medicamentos hasta que venga otro.

6 de marzo de 1755. Ante el concejo compuesto por los señores, Alcalde, regidores y vecinos que acudieron en gran número, se presentan tres candidatos a ocupar la botica.

Juan Bautista Almándo, conducido en Andosilla. Ildefonso Fernández, conducido en Ausejo y Juan Bautista Urra, natural de Viana. Hicieron votación sobre los candidatos y también sobre los años que debían de estar conducidos. Unos decían que dos años y otros por 9 años. Acordaron por mayoría que era mejor conducir por dos. Así que acordaron que el elegido Juan Bautista de Urra, tomase posesión de la botica por dos años que se cumplirán en san Miguel.

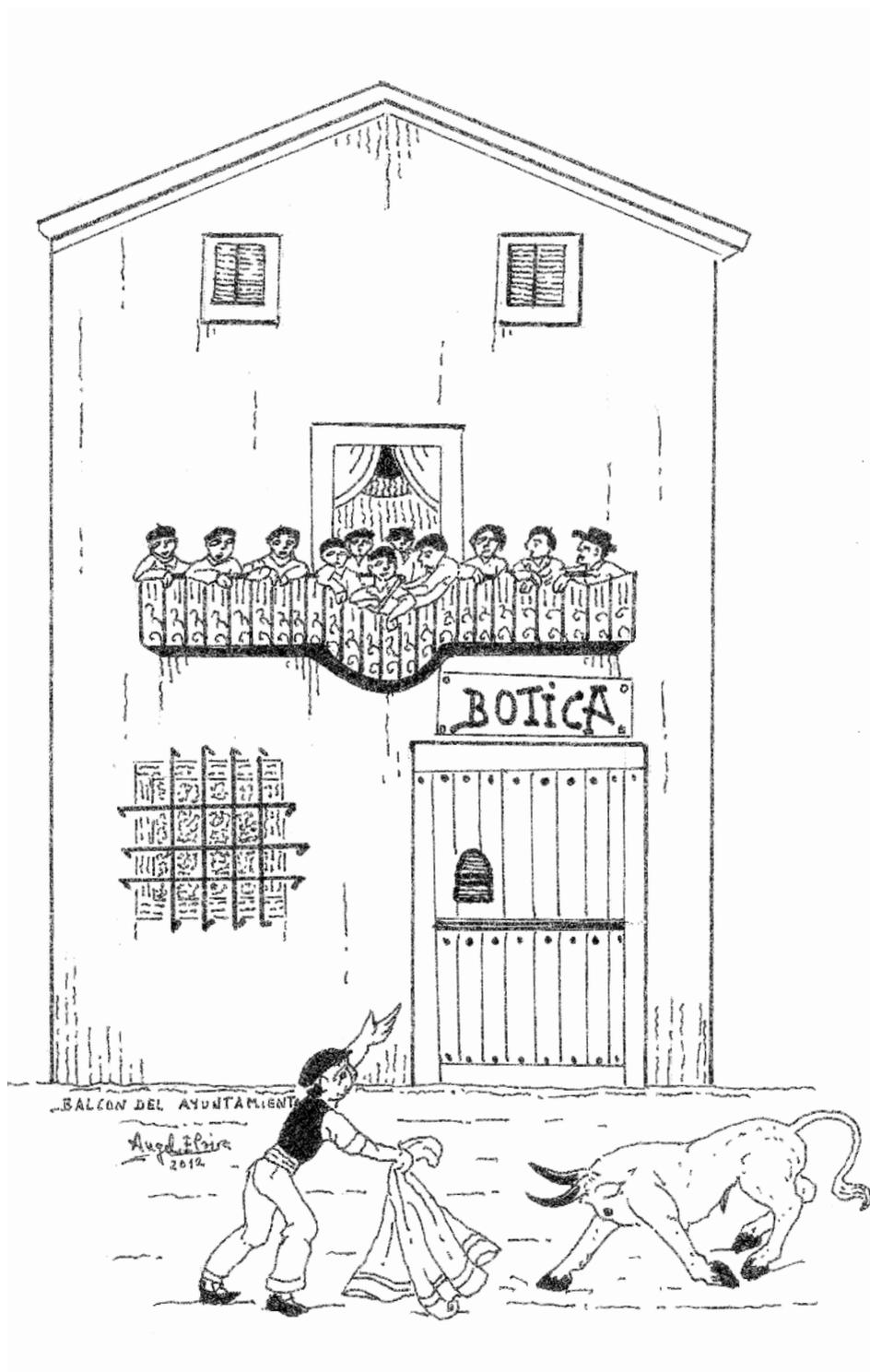
El 11 de agosto, Urra compró la botica que antes ocupaba Juachin de Garro.

Las condiciones eran que los vecinos pagarán para Nuestra Señora de Agosto, 450 robos de trigo por año, en que se incluye criados, criadas y pastores. Para cobrarlos se le dará el rolde específico (lista de los vecinos).

Tendrá la obligación de dar a los vecinos moradores, todas las medicinas que necesitasen llevando receta del médico, cirujano y albaitar sin más salario que el que va expresado, excepto mano airada y humor gálico, que esto lo ha de pagar el que lo gastare.

Si se ausenta dejará persona de satisfacción, que despache en la botica a su cuenta.

La villa le da la casa que tiene en la Plaza Pública para que viva sin pagar renta alguna, con tal de dejar la sala principal desocupada y paso para la villa en los festejos que a la villa se le ofrezcan de corridas de toros.



Se le exime de contribuir a alojamiento de soldados, badajes y todos lo demás repartimientos yargas reales y concejiles.

Dará los medicamentos que ordenen los facultativos a las familias acomodadas, las familias pobres y con inclusión de los medicamentos para las caballerías. Las cantidades en metálico las cobrará por trimestres vencidos y el trigo en agosto. El farmacéutico agraciado dará por la referida cantidad los medicamentos para el Santo Hospital y así mismo dará gratis los que sean necesarios para los pobres de ambos sexos, bien sean forasteros o del pueblo.

Por su parte Juan Bautista de Urrea se obligó con su persona, bienes muebles y raíces, habidos y por haber, y cada una de las partes a cumplir lo que les toca.

Llama la atención una de las condiciones que se reflejan en el contrato. En 1767 seguía de maestro apotecario Juan Bautista de Urrea, se le vuelve a conducir por tres años con los salarios y condiciones de las últimas conducciones, a excepción de que el boticario haya de dar a todos los que se ofreciesen el caldo de pollo por su cuenta, poniendo el pollo dicho boticario, en los tiempos que haya pollos y no en otro tiempo.

15 de agosto de 1774, nombra cirujano a Joseph Gorostiza.

Isidro Bidondo, boticario conducido de esta villa y lugar de Lazagurría (1832).

El 20 de agosto de 1783, toma posesión del cargo de boticario Ramón Balentín.

Noviembre de 1804, toma posesión don Miguel Garijo, que estaba conducido en Tafalla.

En 1839 figura como boticario don Isidro Bidondo.

Se despide el boticario don Maximino Zardoya, dan el pliego de condiciones para el nuevo el 26 de agosto a 1867.

En 1868 deja el puesto don Pascual Mayo.

29 de octubre de 1873, eligen a don Claudio Pérez como farmacéutico, firma como alcalde don Tomás Úzqueda.

1891, titular de la farmacia Eduardo Ruiz Capillas.

El 16 de julio de 1892 firmó como farmacéutico don Ángel Apellániz.

En 1896, firma Marcos Sola.

13 de octubre de 1900. Se pagan varios géneros a don Ángel Apellániz, 65 bolas de estriquina para extinguir perros vagabundos, curas antisépticas para enfermos y 120 kilogramos de hipoclorito cálcico para desinfección de puntos cenagosos.

1902. Se pagan al farmacéutico Ángel Apellániz 32 pesetas por 64 bolas de estriquina para los perros, que facilitó durante el periodo de rabia.

## 55.2. Medicinas

En Mendavia no se ha encontrado lista de las medicinas que por obligación tenía que haber en la farmacia, es muy probable que fuera lo habitual en todas las farmacias. De esta época, hacia 1850-1900, por el formato de letra, hay en el Archivo Municipal de Lazagurría una lista de medicamentos, que el farmacéutico de Mendavia Eulogio Pardo nos especifica su aplicación:

- 1.- Antipirina (antipirético, analgésico).
- 2.- Salol (desinfectante intestinal).
- 3.- Mentol (antiséptico, analgésico local, antiemético contra los vómitos en embarazadas).
- 4.- Betol (desinfectante intestinal, reumatismo articular, cistitis, blenorragia. En pomada, para la gonorrea).
- 5.- Salicilato de bismuto (hiperclorhidria, gastroenteritis y vómitos de niños).
- 6.- Antifebrina (antipirético, antineurálgico, antirreumático).
- 7.- Apomorfina (emético –provocar vómitos–, expectorante).
- 8.- Citrato de cafeína (tónico cardíaco, hemicránea, diurético).
9. Ácido Salicílico (antiséptico, antineurálgico, antirreumático. Para aplicación externa, antiséptico, desinfectante, ulceraciones, callos, verrugas).
- 10.- Terpina (expectorante y reductor de la secreción bronquial).
- 11.- Nitrato de aconitina (veneno potente, tos nerviosa, asma, neuralgia del trigémino y nervio ciático).
- 12.- Fenacetina (antipirético, analgésico).
- 13.-Sulfonal (hipnótico, para el insomnio nervioso de los alienados y morfínomanos, para los sudores de los tísicos).
- 14.- Guayacol (antiséptico y antituberculoso, bronquitis crónica y tuberculosis pulmonar, analgésico local).
- 15.- Timol (vermífugo para tricocéfalos, anquilostoma intestinal. En uso externo, antiséptico, desinfección bucal).
- 16.- Yetiol (tónico reconstituyente).
- 17.- Creosotal (desinfectante, balsámico, antiséptico, calma la tos, facilita la expectoración).
- 18.- Glicero fosfato cal (tónico nervioso, raquitismo).
- 19 Glicero fosfato hierro (ferruginoso, reconstituyente, anemias).
- 20 Naftol (antiséptico, antipútrido).
- 21.- Benzonaftol (desinfectante del tubo digestivo).
- 22.- Codeína (antitusígeno).
- 23.- Clorhidrato de pilocarpina (diaforético y silagogo. Para uso externo, alopecias y miótico contra el glaucoma).
- 24.- Sulfato de esparteína (tónico cardíaco, diurético).
- 25.- Cacodilato de sosa (anemia, clorosis, neurastenia, afecciones cutáneas).
- 26.- Ergotina (cornezuelo del centeno, se aplicaba para aumentar la contracción del útero en partos, también en hemorragias).
- 27.- Cuasina (tónico estimulante).
- 28.- Yodol (antiséptico en úlceras, lupus, adenitis, erisipela, sífilis...).
- 29.- Carbonato de litina (diurético y disolvente del ácido úrico).
- 30.- Esencia de eucalipto (antiséptico, balsámico y anticatarral).
- 31.- Yoduro de etilo líquido (anestésico local y general).
- 32.-Éter clorhídrico clorado (anestésico local, anestesia general con cloroformo).
- 33.- Tintura de estrofantó (tónico cardíaco).
- 34.- Extracto de cannabis índica (sedante en la alienación mental o en las neurosis, antiespasmódico, neuralgias, en gotas reumatismo).
- 35.- Terpinol (expectorante y reductor de las secreciones bronquiales, hemostático en tuberculosis).
- 36.- Aceite de hígado de bacalao (reconstituyente, sobre todo en niños raquíticos, como profiláctico de la tuberculosis pulmonar).

- 37.- Yoduro sódico (en sífilis terciarias, escrofulismo maligno, bocio, gota, en la obesidad, en el saturnismo y mercurialismo, vasodilatador. En aplicación externa, gárgaras y colutorios, en las aftas sifilíticas, compresas y tampones en afecciones vaginales).
- 38.- Nitrato de aconitina (se corresponde con el n.º 11).
- 39.- Yodoformo (antiséptico, antituberculoso, gonorreas).
- 40.- Lacto fosfato cálcico (raquitismo, osteomalacia, escrófula).
- 41.- Sulfato de quinina (antimalárico, vértigo de Meliere).
- 42.- Resorcina (antiséptico, queratoplástico para eccemas, psoriasis...).
- 43.- Aristol (sucedáneo del Yodoformo).
- 44.- Exalgina (analgésico y antineurálgico).
- 45.- Lobelia inflata (antidispnéico, expectorante, emético y diaforético en asma, disneas y toses espasmódicas y nerviosas).
- 46.- Raíz de granado (tenífugo).
- 47.- Quebracho (expectorante y febrífugo).
- 48.- Lactato de sodio (sedante hipnótico suave).
- 49.- Acido láctico (atemperante, astringente en dipsesias y en la diarrea verde. Para uso externo, cáustico ligero).
- 50.- Extracto alcohólico de achicoria (anorexia, dipsesias, estreñimiento, diurético).
- 51.- Podofilino (activa el peristaltismo, las secreciones biliares y las intestinales. Se aplicaba en estreñimientos, como purgante y colagogo).
- 52.- Cáscara sagrada (laxante, purgante, colagogo).
- 53.- Paracotoina (antidiarreico, antisudorífico).
- 54.- Pepsina (para sustituir la falta de pepsina en el jugo gástrico, en dipsesias).
- 55.- Protofosfato de hierro (anemias).
- 56.- Carbón de Pelloc (antidiarreico).
- 57.- Cloruro de Zinc (cáustico, astringente, desinfectante, desodorante, para destruir nódulos profundos y en los tumores malignos e inoperables).
- 58.- Pirofosfato de hierro citroamoniaco (ferruginoso aplicado en oligohemias con decaimiento nervioso).
- 59.- Gotas amargas (tónico amargo y estimulante).
- 60.- Hidrastis del Canadá (vasoconstrictor y hemostático, para las congestiones en la matriz, en las hemorragias, en las metritis).
- 61.- Hazelina (vasoconstrictor en hemoptisis, metrorragias, varices, hemorroides sanguinolentas).
- 62.- Papeles epistáticos (rubefaciente).
- 63.- Papeles abespugues (?).
- 64.- Vaselina blanca (excipiente de pomadas y ungüentos).
- 65.- Sellos (forma farmacéutica conjunto de dos obleas redondas y cóncavas que encierran un medicamento para poder tomarlo sin percibir su sabor).

### 55.3. Denuncias y audiencias

En 4 de Junio de 1735, quedó condenada la criada del boticario en un real, mitad de unas «anganillas» que le compró a Juan de Arbizu.

17 de noviembre de 1740. Pareció Juaquin de Garro maestro apotecario conducido en ésta villa y puso pedimiento y demanda a Joseph

Martínez de 70 reales que le debe de las medicinas que le tiene dadas en una enfermedad que ha padecido en ésta villa, como consta de las recetas dadas por don Ramón Ramón, médico conducido. Compareció Miguel de Arizmendi, pregonero, e hizo relación de haber citado a dicho Joseph. Por no haber comparecido su merced mandó que dichas recetas se remitan a don Tomás Díez de Tejada, maestro apotecario de la villa de Lodosa para que las tase, declarando dicho médico, si son ciertas las reiteraciones de Garro. El médico no solo dice que son ciertas, sino que además le pone demanda por sus servicios.

6 de diciembre de 1740. Pareció Juaquin de Garro maestro apotecario y citó a Joseph Martínez, vecino de Lodosa por la demanda de 82 reales de las recetas que le ha despachado para las enfermedades de él y su familia. Pareció Joseph Martínez y dijo que hace un año que vive en ésta villa en casa a renta continuamente, porque tiene arrendadas las tierras que goza la casa de Nuestra Señora de Legarda, sita en los términos de ésta villa y como autro de tantos habitantes de ella, jamás se le ha prohibido la compra de abastos que se venden en el pueblo, siendo así, que a los que no son habitantes les quitan la carne que compran en la carnicería, habiendo guardas para ello, puestos por el arrendador, como también ha traído siempre libremente y a cara descubierta, leña del monte como uno de tantos a vista y tolerancia de todo el pueblo sin que jamás se le haya puesto reparo, y la yunta de mulas que tiene, siempre la ha echado a la ganadería concejil y ha pagado la conducta para guardarla, al herrero la suya para apuntar la reja, al maestro de niños la conducta por un niño que tiene y ha ido a la escuela y al cirujano su conducta como otro cualquiera habitante, el escribano de guardas le ha repartido daños de sendas viciosas y al albéitar le ha pagado su conducta sin ponerle reparo considerándolo como tal habitante y como a uno de tantos, le han hecho guardar los campos y cuando se ha llamado a vereda, ha mandado persona de su cuenta con toda puntualidad y cuando se ha hecho repartimiento de conductas de médico y boticario, también se le ha repartido a él.

Juaquin de Garro replica, que no es vecino ni habitante, ni por tal se ha reputado, que solo es inquilino de las tierras de Nuestra Señora de Legarda, las cuales administra hace cuatro o cinco años, que vive en Lodosa y que ocasionalmente en tiempos precisos de sus labores de sembrar, segar y trillar, vive aquí, pues el riego y otras cosas se las hacen personas de ésta villa, y que no ha pagado salario ni conducta alguna por no tener domicilio en ella y reside en Legarda, extramuros, por tener un ajuste con el Prior y por haber tenido diferencias con éste, arrendó en la villa casa para cuando viniese a hacer las labores de dichas tierras y los del Gobierno de la villa en el rolde que le han dado no han incluido a dicho Martínez, por no reputarlo ni como vecino ni como residente. Su merced dice que Joseph Martínez pague todo lo que le pide el boticario.

31 de marzo de 1786. Don Ramón Balentín, Boticario, citó a Polonia del Barrio, viuda, pidiéndole 52 reales, valor de unas recetas que despachó para sus hijos estando heridos. Pareció dicha Polonia y dijo que deberá repetir contra los delincuentes que hirieron a sus hijos que resultaron culpados. Su merced los envía al Licenciado Pagola.

10 de abril de 1793. Don Ramón Balentín citó a Vicente Mariru pidiéndole 7 reales, 24 maravedís, importe de unos medicamentos que llevó de su botica para un enfermo forastero que estaba en su casa.

## 56. CIRUJANO (AM)

A finales de 1700 el colegio San Cosme y San Damián exigía rigurosos exámenes antes de dar un título de cirujano. El aspirante debía demostrar su conocimiento y habilidad y, no conforme con ello, se pedía que fueran limpios de sangre e hijos de padres que no hubieran ejercido oficio vil como era porquerizo, dularo, tabernero, herrador, cerrajero, zurrador, fajero, pellejero, recadero, molinero, capador, ventero y mesonero.

Las condiciones de la conducción del cirujano Bernardo La Fuente, que entró a servir por San Miguel de 1756, determinaban que:

Cobraría robo y medio de trigo a cada vecino, a los que «afaitare» en sus casas a dos robos y medio. Las viudas le pagarán tres cuartales de trigo.

Tiene que exceptuar si el Regimiento lo dice a 20 personas con la consideración de que sean pobres, si no hay 20 pobres se arreglarán con la mayor justificación.

A los criados y pastores que sirvieren en ésta villa que los conduzca si quiere en tres cuartales de trigo cada uno, y si no, les cobre las curaciones que les ocurran. Los criados que tengan padre o madre de ésta villa, entran en el salario de sus padres. A las criadas las asista sin interés ninguno.

Visitará a los enfermos una vez por día y más si fuese necesario.

Los heridos a mano airada se pagan aparte lo mismo que los enfermos de morbo gálico.

Es su obligación curar a los niños menores de 12 años de quebraduras, abrir fuente, curar carbunco y sacar muelas.

Deberá tener mancebo que le asista a «afaitar y sangrar».

No podrá llevar cosa alguna por las curas que hiciese a las personas heridas de cornadas de toros, bueyes o golpes de caballerías.

Que no pueda hacer noche fuera sin licencia del Regimiento y si se ausenta tenga maestro examinado.

Queda exento de dar alojamiento de soldados, veredas y repartimientos concejiles.

El primer maestro cirujano que se anota en los libros de propios fue Diego González, que aparece como cirujano y a la vez arrendador de la fruta seca pagando cincuenta y dos reales al ayuntamiento (1693).

53 reales pagados a Andrés de Azanza, maestro cirujano, que se acordó darle de ayuda por la epidemia de enfermedad que hubo (1699).

48 reales pagados por traer de Marcilla los trastos del cirujano Bernardo de Echauren (1712).

42 reales pagados por traer los trastos del cirujano Andrés de Azanza desde Cintruénigo (1719).

En 1723 se despidió Azanza y entra en el cargo Bernardo de Echaure, que estaba en Azagra.

Tras éste es conducido por el ayuntamiento Martín Pérez del Notario (1733).

Vuelve Bernardo de Echaure que estaba conducido en Los Arcos, pagan 82 reales por traer sus trastos (1736).

En 1746 18 caballerías trajeron los trastos de Juan José Arellano, maestro cirujano desde la villa de Allo.

31 reales dados a siete hombres por traer los trastos del «Zirujano» Bernardo Lapuente desde la Ciudad de Viana (1746).

En 1747 y 1748 figura como cirujano Juan Joseph de Arellano.

El 23 de septiembre de 1765 eligen como maestro cirujano a Joseph Gorostiza por tres años.

10 reales pagados a Francisco Lacarra, maestro cirujano de Lodosa por haber venido a ésta villa a registrar un cadáver que se encontró en los términos de Mendavia, y fue precisa su asistencia junto con la de Joseph Gorostiza, maestro cirujano de ésta villa, sobre ciertas heridas que tenía dicho cadáver, para hacer declaración formal, la que se puso en autos y pende su conocimiento en la Real Corte (1799).

Las cuentas se dan al año siguiente de haberlas pagado y el cadáver encontrado puede ser el anotado en el libro de difuntos y dice así: «En 4 de Julio de 1798, se encontró en el Ebro un hombre ahogado que no se sabía ni quien era ni de donde. Se le dijo de limosna una misa de cuerpo presente».

26 de noviembre de 1780. Nombran cirujano a Pedro Chasco.

En el año 1782 hubo en el pueblo muchos enfermos, urgen al cirujano Blas Rodríguez, para que se presente en Mendavia desde la villa de Azuelo donde estaba conducido.

En 1787 nombran Bernardino de Sádaba.

106 reales pagados a D. Bernardo Elisave y Torrea, cirujano de la villa de Lerín, por el reconocimiento, declaración y operación del trepano hecha en Marcelino Martínez, vecino de ésta villa a resulta de un golpe que le dieron en la cabeza, sobre lo que se recibió información de oficio, resultando reo Blas Ordóñez, soltero, y lo practicó con mandato del Señor Alcalde (1793).

42 reales pagados a Juan de Vicuña, Maestro Cirujano conducido en la villa de Lodosa, por el reconocimiento y registro del cadáver de Gregoria Fernández, mujer de Xavier Martínez y Garnica, vecino de ésta villa, de haber subseguido el aborto y muerte de aquella al golpe que recibió (1794).

En 1796 nombran a Saturnino Antonio Llanos.

114 reales pagados al cirujano de esta villa Saturnino Antonio Llanos, por veintisiete días que visitó a los enfermos mientras la vacante de médico (1799).

53 reales pagados a Tomás de Lizaso, cirujano de Los Arcos, que vino a Mendavia a cierta diligencia de su oficio (1800).

17 de diciembre de 1800. Se juntaron en veintena y deliberan entre otras cosas, que el cirujano debe cobrar medio duro más a los que afeitare en sus casas que a los que se afeitan en la botiga.

«148 reales pagados a Ildefonso Pérez, Mancebo Cirujano, por 28 días que sirvió en ésta villa a falta de Maestro examinado y fue cuando se despidió Saturnino Antonio Llanos (1802)».

En 1802 nombran a don Luis Bucelli, está poco tiempo en la villa y lo sustituye Josef Hernández, en su escritura de conducción se especifica que debe tener dos pares de tijeras y dejarlas a los vecinos para que uno a otro se corten el pelo. Además le exigen que atienda a las mujeres en los partos.



En 1805 se aplican las primeras vacunas. Llevaron unos niños a Viana, a los que les inculó el pus y luego lo aplicaban a los demás, les acompañaban tres mujeres y el cirujano Josef Hernández.

Había una categoría especial de cirujanos a los que en los libros de propios llaman *cirujanos de estuche*, por lo visto practicaban operaciones de más dificultad. En Viana vivía don Andrés de Martos, quien intentó salvar la vida de Remigio Marquiarán, herido a mano airada en Mendavia y que, finalmente, falleció, al que practicó la inspección anatómica (1805).

42 reales pagados a Juan Manuel Asurmendi, Cirujano de la villa de Lodosa, por visitar a Baltasar y Lorenzo González, hermanos y vecinos de ésta villa, que fueron heridos a mano airada (1821).

60 reales pagados a Antonio San Germán, Profesor de Cirugía conducido en la villa de Sesma, por sus derechos en la inspección anatómica del cadáver de Pedro Lure, natural que fue de ésta villa (1833).

300 reales pagados a la viuda del cirujano don Rafael Jelos por retrasos de rentas (1844).

26 de agosto de 1897. Nombran a don Ramón Sainz practicante con un salario de 131 pesetas 25 céntimos, desde el 1.º de octubre de 1896 hasta junio último por sus haberes de practicante.

### 56.1. Denuncias y audiencias

8 de Junio de 1728. Este día Bernardo de Echauri, Maestro cirujano en ésta villa, hizo demanda a Esteban González Falcón de 43 reales que le debe de 20 días que le asistió en la curación de una herida que le hizo en la cabeza Juan Antonio González, su hermano, y fue condenado a pagar dicha cantidad.

20 de Octubre de 1731. Pareció ante el Señor Alcalde, Bernardo de Echauri, Maestro cirujano y dijo que en el tiempo que estuvo conducido en Mendavia, curó una herida a Miguel de las Peñas menor y se ocupó en ello 29 días que estuvo en la cama el suso dicho a causa de ella y en dicho tiempo le hizo cuatro sangrías y por su ocupación pone demanda a su madre Francisca Isaba de 56 reales.

El mismo día el cirujano pone demanda de 5 reales de a 8 a Esteban González que los debe del trabajo y ocupación que tuvo en la curación de una herida que en él efectuó Juan Antonio González.

Al parecer, los hermanos no habían solventado sus diferencias en una sola riña. Se condenó a los demandados pagar al cirujano.

En una audiencia citan a Joseph Perales, mancebo cirujano (1733).

19 de Octubre de 1742. Pareció Bernardo de Echauri, Maestro cirujano de ésta villa y citó a Juan de Aragón y le demanda de 20 reales que le debe de la curación de una herida en que se ocupó 7 días. Pareció Pedro Sádaba en nombre de dicho Aragón y dijo que dicho Bernardo debe pagar a éste los daños y menos cabos que se le han seguido por no haberlo curado y haber ido a la villa de Sesma ausentándose de éste pueblo durante la curación. El cirujano dice que es ajeno a la verdad lo que dice Sádaba. Su merced les manda que hagan fee de lo que dicen.

En la audiencia de octubre de 1741 se condena a Irigoien (cantero en esta villa) a pagar al cirujano Bernardo de Echauri los cien reales que le debe de las curaciones de una herida a mano airada.

5 de noviembre de 1743. Bernardo de Abalos citó a Juan de Aragón y le puso demanda de 20 reales, los mismos que el cirujano Echauri le ha condenado a pagar por las curaciones de las heridas que dicho Aragón le causó a Abalos y a más de ello, los gastos y costas, jornales y ocupación que tuvo en dicha cura. No compareció Aragón y se le condenó en todo y 2 reales y medio por 9 días que estuvo en cura.

11 de Septiembre de 1744. Pareció Juachim de Sesma y citó a Joseph González pidiendo que le pague 16 reales que pagó a Bernardo de Echauri, ziruano, por la curación de las heridas y maltratos que en dicho Juachim ocasionaron y ejecutaron Juan Joseph y Santiago Chavarría, sus hijos. 29 reales por 10 días de costa y jornal que estuvo en cama a causa de los maltratos y 29 dieciochenos de 10 días a una mujer que le asistió en la curación y el valor de una escopeta que le rompieron. Su merced dice que presenten pruebas.

En 1746 María Josefa de Goia, viuda de Bernardo Echauri, reclama a varios vecinos el salario que les tocaba pagar a su difunto marido.

«20 de Mayo de 1746. Compareció Lucas Alonso y citó a Manuel de Sádaba, hijo de Pedro de Sádaba, pidiéndole 20 reales de la curación de una herida que le ejecutó dicho Manuel».

El cirujano reclama su salario en trigo a Ana María Eraúl y María Mathias Roldán. Ellas declaran que son criadas forasteras y deben estar en la conducción de sus amos. Su merced dice que paguen tres cuartales cada una.

«1.º de Octubre de 1751 Antonio Albisua citó a Lucas Alonso y le pidió 8 reales de las curaciones de una herida que dicho Alonso le ejecutó».

El mismo día Lucas Alonso cita a Manuel de Sádaba y le pide diez reales que le debe de las curaciones que le hizo Bernardo de Echauri, de una herida que le hizo en una mano dicho Sádaba.

«Pareció Juan Joseph de Arellano, maestro cirujano y puso demanda a Bernardo Avalos y le pidió 16 reales por la curación de mano airada que le hizo a su mujer y 4 reales a dicho Bernardo. Bernardo dijo que es cierto que lo curó a él, pero solo una vez y a su mujer no la sangró. Su merced dice que presenten pruebas de lo que dicen».

En 1753 hay audiencias que se dieron en el apartado de pagos en trigo (CEEN, 80).

15 de septiembre de 1758. Compareció Juan Joseph de Arellano, maestro cirujano y citó a Diego Estenoz pidiendo que le pague las curaciones de una herida contusa sobre la ceja izquierda y dos sangrías, dice que se empleó 15 días en dicha curación de la herida a mano airada. Su merced dice que le pague los 36 reales que le pide. Al tiempo parece ser que la herida se llagó y necesitó más curaciones y también las reclamó en audiencia por valor de 6, reales que su merced condenó a pagar.

Bernardo Lafuente, maestro cirujano conducido en ésta villa, le pide 4 reales a Sebastián Maiaio, por el importe de unas sangrías (1764).

27 de enero de 1769. Joseph Gorostiza, cirujano, pide a Manuel Bilases que pague su «conduta». Manuel responde que no debe pagar pues vive con su madrastra. Su merced dice que pague.

En 1783 acude a las audiencias Teresa Lanciego, viuda del cirujano Joseph Gorostiza.

En 1785 acude a unas audiencias Benita Narcue, viuda de Pedro Chaso, maestro cirujano. En una de ellas pide a María Antonia Aróstegui, le pague las «condutas» de su marido.

En 1787 figura como cirujano Bernardino Sádaba.

23 de enero de 1791, 23 de febrero, 13 de marzo y 13 de abril, el ayuntamiento pone denuncias al cirujano.

22 de Junio el Alcalde y Regidores de la villa de Mendavia por testimonio de mi el Escribano Real, dijeron que son muchas las quejas que han tenido dadas por sus vecinos de que Bernardino Sádaba, Maestro cirujano conducido en ésta villa, no cumple con su obligación faltando frecuentemente en la asistencia a los enfermos, en grave perjuicio de la salud de éstos, que el día de ayer, sin embargo de que el médico dispuso que sangrase a Ramón Chasco, como lo había hecho el día anterior, no lo hizo así, ausentándose del pueblo al lugar de Lazagurría, que debiendo tener mancebo que le ayude a afeitar, sangrar y hacer curas, hace mucho tiempo que no lo tiene, faltando a las condiciones de su conducción, sufriendo los vecinos muchas incomodidades y atrasos en las curaciones, por que

por el presente y su tenor mandan al referido Sádaba, que en adelante sea más exacto en su cumplimiento, y que el día 12 del corriente, reciba mancebo en su casa y lo mantenga de continuo, apercibiéndole mandarán juntar los vecinos y procederán a lo que haya lugar, que por el atentado del día de ayer y falta que ha tenido, le multan en 32 reales y costas aplicadas en la forma ordinaria y que Justo Pérez, Alguacil, se los exija luego con su derecho, con apercibimiento que se le haga saber este auto para que le conste y no alegue ignorancia. Firman los que sabían Antonio García y Tomás Sainz además del propio Bernardino de Sádaba.

El 29 de noviembre de 1807 denuncian al cirujano Manuel Martínez y le multan de 2 reales, por haberle prendado un cerdo en los habares.

16 de Octubre de 1832. José Sainz Ordóñez citó a Martina Lacalle y Quintina Ganuza, viudas, solicitando le pague la primera 54 reales, 18 maravedís y la segunda 44 reales y 8 maravedís, los mismo que ha pagado el demandante al Portero Real Manuel Lodosa y Manuel Undiano por las costas de la causa seguida en el Real consejo sobre el disparo de una arma de fuego con que fue herido Genaro Ripa en que fueron condenados mancomunadamente sus hijos, además de Pedro Lizanzu en la mitad de las costas y pago del cirujano y por la imposibilidad de éste último deben pagar a partes iguales, como fiadores de sus hijos. No comparecieron y fueron condenados.



SANGUIJUELAS EN SUSTITUCIÓN DE LAS SANGRÍAS

## 56.2. Sanguijuelas

Un curioso arriendo de la villa era la explotación de las sanguijuelas que se utilizaban por los cirujanos para la extracción de sangre en sustitución de las sangrías.

16 de Junio de 1829. Compareció José Cenzano y puso demanda a Santos González y Lorenzo Lacabe, pidiendo le paguen 100 reales fuertes, a más de las costas devengadas con la ejecutoria que ha sacado la villa en el arriendo de las sanguijuelas, cuyo rematante es dicho Lacabe y como fiador y porcionista al demandante le han embargado la casa.

En 1838, Ramón Sillero pone demanda a don Nicasio Jalón para que le pague 23 reales procedentes de 10 sanguijuelas que después de haberlas usado el defendiente, se las entregó a León Zalduendo. Don Nicasio dice que León Zalduendo se las dio, y a él se las devolvió.

## 57. PARTERA (AM)

Para ayudar a las mujeres en el momento de dar a luz, en todos los pueblos había mujeres entendidas a las que llamaban en el momento preciso. Con el tiempo los ayuntamientos conducían a personas tituladas como *amas de parir* o parteras con calificación necesaria para atender los partos. Las parteras estaban autorizadas para bautizar o «dar agua» a los recién nacidos en casos de necesidad, *sub conditione*. Si el niño sobrevivía, se le suplían las ceremonias en la parroquia.

60 reales y medio pagados a María Gertrudis de Labaien, Ama de parir conducida por el concejo. 44 reales por su salario y 16 reales y medio por el porteo de sus trastos.

44 reales a María Gertrudis de Labaien, Ama de parir, por su salario, más 12 robos de trigo (1705). En autos posteriores dicen que Labaien es natural del pueblo de su apellido. María Gertrudis falleció y contrataron una comadre suplente (1707).

18 de noviembre de 1897. José Ripa se presentó ante el regimiento y dice que cuando no había comadrona de título, el cargo era desempeñado por su esposa, retribuyéndola el ayuntamiento con 15 pesetas anuales y como ahora hay una con título, que le paguen los haberes del año que ha pasado. El señor alcalde dice que le paguen.

23 de enero de 1902. Varias señoras de la localidad piden haya comadrona por haberse marchado la profesora que residía en la misma. Se anuncia la vacante con cien pesetas de sueldo y obligación de asistir a veinte parturientas pobres.

1 de marzo de 1902. Doña Antonia Etayo Pérez solicita el puesto de comadrona y presenta el título de matrona. El ayuntamiento la contrata con las condiciones de las anteriores.

## 58. ALBÉITAR (ARCHIVO MUNICIPAL)

El albéitar era un maestro en el arte de curar animales. En las condiciones de la conducción, la villa le daba un «rolde» para que cobrara en trigo según la categoría de los ganados y se obligaba también a ponerles herraduras

a los que lo necesitasen. De hecho en 1808 cobró al ayuntamiento setenta y un reales por herrar los caballos de la tropa francesa que estaba en Mendavia.

8 de octubre de 1726. A instancia del maestro albéitar Ignacio Ocáriz, quedó condenado en contumacia Matheo Araya en 7 almudes de trigo de salario de una pollina y con costas.

26 de noviembre de 1734. Pareció Ignacio Ocáriz, maestro albéitar y citó a Juan Francisco Lacalle, maestro albéitar residente en ésta villa y le hizo demanda de 24 reales, en virtud de poder puesto por Juan Miguel de Aranegui, Portero Albéitar, para que en su licencia le pague tres pesos que debe de la visita que en ésta villa hizo. Lacalle dijo que no está obligado a pagar dichos 3 pesos, porque no le revisó ni sus herramientas ni su título. Su merced dice que usen de su derecho como les convenga.

9 de marzo de 1736. éste día quedó mandado que Juan Antonio Atanez, dentro de tres días, parta con igualdad entre Juan Alonso, Bernardo Pérez y con Ignacio Ocáriz, en igualdad para los cuatro, los yeros y plomo de una barredera propia de los referidos.

En 1740 un vecino es condenado a pagar dieciséis reales al albéitar Ignacio Ocáriz por la curación de un rocín herido a mano airada.

20 de junio de 1756. Se prolonga la conducción del maestro albéitar Francisco Ocáriz por tres años.

1697. Lllaman al albéitar de la villa de Lodosa Gaudioso Benito, para que trate a la ganadería concejil que padecía una epidemia de bazo.

El albéitar Ignacio Ocáriz reclama a un vecino el pago de la curación de una mula que la hirió un buey (1742).

«En 1780 el albéitar Francisco Ocáriz pide en audiencia a Martín Consín su salario de albéitar, 14 almudes de trigo por una pollina. Consín responde que no se le debe reputar como vecino, por haber venido a ésta villa con ocasión de las obras del nuevo regadío. Su merced los envía al Licenciado Pagola».

En 1781 nombran albéitar a Gabriel Mazquiarán.

En 1790 el albéitar Clemente Ocáriz reclama a un vecino que le pague nueve herraduras que puso a sus caballerías.

En 1829 José María Olarte, albéitar y herrador, reclama sus deudas a varios vecinos.

En 1830 Manuel Urmeneta, maestro albéitar, reclama el pago de las herraduras puestas a las caballerías.

Pedro Yuntay, vecino de Mirafuentes en Navarra, le pide a Berano siete reales de un caballo que le castró (1839).

El 9 de diciembre de 1899 se condujo como albéitar a Agustín Elvira Sádaba.

## 59. ESQUILADORES

12 de noviembre de 1786. El Señor Alcalde propuso que por Manuel Colás, Antonio Joseph Colás y Joseph Sainz de ejercicio esquiladores residentes en Lodosa, han presentado memorial solicitando se les conduzca por tales esquiladores de las caballerías de los vecinos, con varias condiciones que se les harán notorias y que determinen sobre ello. Oído y com-

prendido, dicen que se les conduzca a los susodichos con la cualidad de que vengan a hacer esa labor todos los años en tres temporadas, la primera el 9 de marzo y han de estar hasta acabar dicho mes, la segunda al otro día de Nuestra Señora de septiembre que es el 9 y estar hasta concluir el mes, la tercera al otro día de Todos los Santos 2 de noviembre y estar 20 días. Se pagará cada esquilo a real fuerte las mayores y a sueldo fuerte las menores (la mitad). Las caballerías con sarna, real y medio. Si a los caballos esquilaran tan solo el sillar, paguen un sueldo. Pueden pagar en grano. A los esquiladores los conducen por tres años, con la obligación de esquilar las caballerías desde la punta de la hijada de abajo arriba, a proporción.

A pesar de haber tanta caballería no se encuentran datos sobre los guarnicioneros, solamente en una audiencia de 1838, aparece el guarnicionero Ramón Bueno reclamando que le paguen los arreglos de unos aparejos de caballería.

## 60. HERRERO (AM)

Como todos los maestros conducidos por la villa, el herrero cobraba su conducción en trigo, por lo que habremos visto alguno en los cuadernos de agricultura. Cada año el ayuntamiento le proporcionaba una piedra de amolar para que los vecinos preparasen sus herramientas (1692). Algunos herreros también eran cerrajeros, aunque casi siempre venían de otros lugares.

12 reales pagados al herrero por una caja nueva que se echó a un mosquete, yerros que se le pusieron en la cerraja y disparador, éste gasto se hizo por la orden del Sr. Virrey para componer las armas (1692).

20 reales pagados a Julio Crespo y su criado, oficial balconero en 5 días que se ocuparon en poner un balcón en la casa de la plaza (1694).

En 1695 Juan Crespo, cerrajero de Viana hizo un balcón nuevo para la casa del ayuntamiento, para ver los toros, importó 6 11 reales.

16 reales gastados en la compra de un candado grande y recio para la cárcel y en aderezar las demás prisiones y yerros de ella (1695).

En 1696, el herrero Pedro Ossa de Tejada vuelve a limpiar los mosquetes y demás armas.

16 reales pagados a Pedro de Asa, maestro herrero de ésta villa por cinco rejonos y cuatro «orquillas» nuevas que hizo para las armas de la villa, una argolla nueva y otros clavos para clavar las barreras (1697).

7 reales gastados en la piedra de amolar de la herrería para que amueñen los vecinos las azadas, cuchillos y otras herramientas (1709).

110 reales pagados al carpintero Diego González Falcón por un fuelle nuevo para la herrería (1711).

14 reales pagados a Pedro de Assa, maestro herrero de la villa, por la piedra de amolar 7 y otros 7 para unos grillos para la cárcel de la villa más 18 maravedíes por un anillo para clausurar la puerta de la nevera (1712).

8 reales pagados a Juan de Irigoien, maestro cerrajero vecino de Los Arcos, por el trabajo de componer las prisiones que tiene la villa y una cerraja que se le compró para la carnicería (1718).

4 reales pagados a Pedro de Assa, maestro herrero, por las argollas que hizo para poner en las puertas de la plaza para correr los toros (1723).

8 reales pagados al cerrajero Juan Crespo, por componer las prisiones de la cárcel (1725).

14 reales pagados al herrero Pedro Assa, que dejó la herrería y se condujo a Francisco Greño, por la piedra y la cigüeña para amolar (1729).

Al cerrajero Alejandro Arrieta le pagan su trabajo en trigo (1733).

«8 reales gastados en componer la casa de la herrería en donde se hizo un pilar y la pared que divide el fogal del fuelle y la chimenea (1734)».

«10 reales pagados a Fermín de la Tasa, maestro herrero de ésta villa, 8 reales por un marco nuevo que hizo para hacer teja y 2 por los clavos para la canal del molino (1740)».

En 1740 citan a un herrero, llamado Juan Joseph Lazcorreta, ya difunto.

Pagan al herrero cuatro clavos que hizo para asegurar las maderas de la plaza para correr, los toros (1741).

En 1746 el herrero hace un cepo para la cárcel, dos candados, dos «co-señas» y un gozne para el cepo.

25 de octubre de 1746. Compareció Diego de Egúzquiza, vecino de Cárcar y citó al herrero Fermín Latasa que le pague 26 reales de tres arrobas y 10 libras de fierro que le dio.

24 reales pagados a Francisco Ilarduia, maestro cerrajero, por el valor de cuatro villortas y un candado nuevo que se hicieron para seguro de los presos (1749).

4 reales pagados al herrero por una docena de banderillas y clavos que hizo para las barreras de la plaza, y 10 reales fuertes por una barra nueva de hierro para la puerta de la cárcel (1750).

10 reales pagados al herrero Fermín Latasa por dos pesas para la nieve, 24 clavos para clavar dos barras de la Puente de la Plaza, 12 clavos y un punto para la puerta del toril y 4 clavos para una rueda (1751).

Veintiun reales pagados de gastos en la «faragua» o herrería (1753).

El herrero hace un «berrojo» (cerrojo) para la puerta del corral del con-cejo (1755).

15 de septiembre de 1757. Precedido de los bandos de costumbre, los vecinos y el regimiento acuden a la casa consistorial para la elección de herrero. Joseph Pérez termina su contrato y deciden prorrogarle por tres años más que comenzarán por San Miguel. Su salario será de dos robos de trigo por yugada con las mismas condiciones que se condujo Pedro de Assa el año 23, a excepción de que por las rejas castellanas, para calzarlas, solo ha de llevar cuatro reales, y para quitar dudas a los habitantes que no tienen yunta ni media yunta, les ha de asistir a la composición de sus «herramientas» arreglados a dicho arancel y no les pueda llevar más de medio robo de trigo.

Doce reales pagados por una madera de álamo para poner en el tejado de la herrería (1757).

Ochenta y dos reales pagados a Joséf Pérez, herrero, en varias partidas, unos hierro para las lámparas de los cuarteles, dos hoces nuevas de segar el forraje, seis clavos para componer los basartes, una «aragolla» nueva para la puerta del corral del toril, una pesa de cuarterón, tres picas para el molino

una calzada y dos aceradas, seis clavos de a cuarta, dos piedras de amolar que puso en la «faragua» y varias cosas mas (1758).

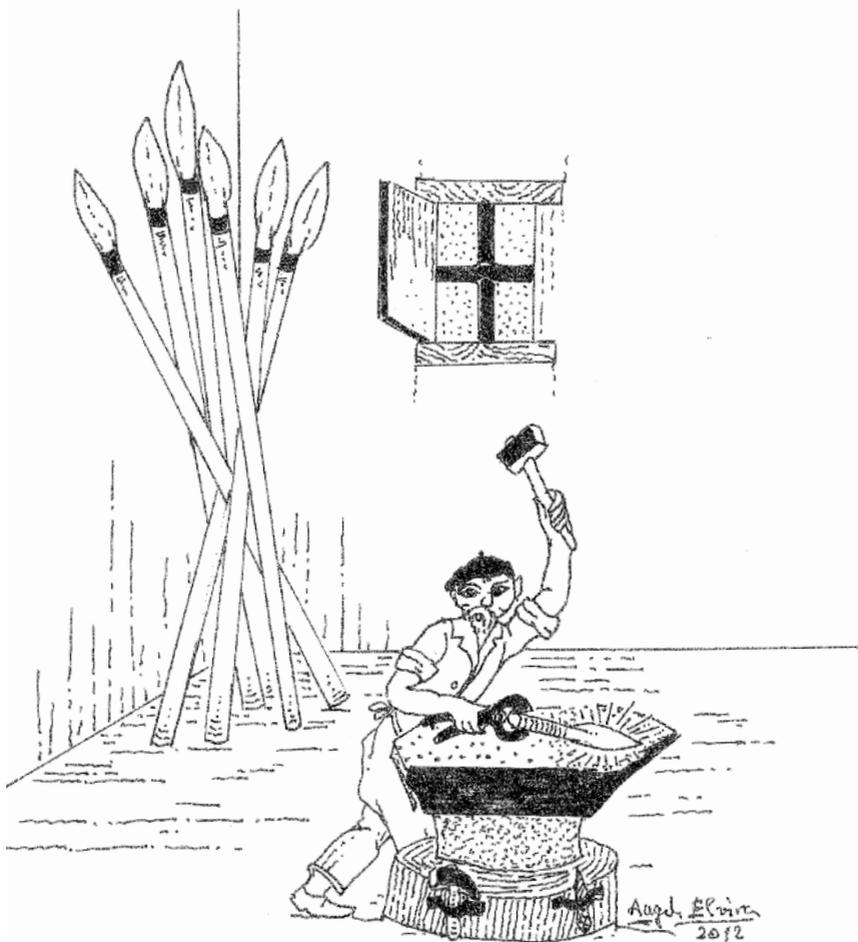
15 reales pagados al herrero por 14 pesas de diferentes números y unas «cazueletas» que compuso para el peso de la nieve (1764).

11 reales, 12 maravedís pagados a Joseph Pérez, Maestro herrero conducido en ésta villa, por el trabajo que tuvo en la composición de una tobera para la fragua de la herrería, una abrazadera para la puerta de la cárcel, un «berrojo» y anillos para el corral de la ganadería y otras cosas necesarias (1755).

74 reales y 21 maravedís al maestro herrero por varias cosas entre ellas unas esposas para los presos (1771).

El herrero Santos Pérez proporcionó una macheta para la carnicería, compuso el peso y la cerraja, importó 14 reales (1782).

En 1787 se conduce a Tomás Pisón como herrero por tres años.



1795. LANZAS PARA LOS MENDAJUESES QUE IBAN A LA FRONTERA

95 reales, 22 maravedíes pagados a Tomás Pisón, maestro herrero, por 30 lanzas que se hicieron y entregaron a los vecinos de orden del Ilustrísimo Reino, al tiempo del levantamiento del apellido contra los franceses, a razón de 3 reales de plata cada una (1794).

24 reales pagados a Tomás Pisón, maestro herrero por la composición de la fragua de la villa y mudar el fuelle, que tenía necesidad. Más 7 reales de la piedra de afilar (1795).

93 reales, 18 céntimos pagados a Santos Pérez, herrero, por 22 lanzas que hizo para que los vecinos llevasen a la frontera al tiempo del levantamiento del Apellido, y que fue con orden verbal del Diputado de éste Ilustrísimo Reino. A razón de 2 pesetas cada una (1795).

87,4 reales (82 reales de plata) pagados a Miguel Berdiel, Organero vecino de Logroño por la composición del fuelle de la herrería que estaba inservible y los bastidores quebrados (1801).

31 reales y medio pagados a Tomás Pisón, herrero, por los clavos, cerraja, pernios y argolla para la puerta del Hospital (1802).

3,7 reales pagados a Genaro Pérez, Maestro herrero, por una llave que hizo para la puerta del calabozo (1803).

8,31 reales pagados a Plácido Pisón por los clavos, bisagras, machos, escudo, punto y argolla para la puerta de la carnicería. Al carretero Antonio Mateo le pagan 85 reales por la puerta (1804).

27,22 reales pagados a Benito Martínez de Marañón y Plácido Pisón, carpintero y herrero de ésta villa. Al 1.º 14 reales fuertes por el trabajo de haber hecho una tabla o lápida de la CONSTITUCIÓN, y al segundo lo restante por haberla asegurado en la pared con tres clavos de concha que puso y una cadena cerrada (1819-1820).

65,5 reales pagados a José Iturraeta y Silvestre Ortiz, carpintero y herrero de ésta villa, por componer la puerta de la escuela, hacer dos abecedarios, arquilla y teruelos que se hicieron para los inseculados en Alcalde y Regidores y cerraja y bisagras para la arquilla y demás que contiene la cuenta presentada por los mismos (1819-1820).

104 reales pagados a Amós Angulo, Maestro herrero, por una cruz para el crucifijo y demás trabajos que ha hecho para el Ayuntamiento (1846).

### 60.1. Libro de arrendaciones

«4 de Enero de 1750. Ante mi el escribano pareció Antonio García, Albañil vecino de Lodosa y dijo que de Orden de Juan Blas de Uquizu, Depositario, ha mirado y reconocido la casa de la herrería, propia de esta villa, que necesita pronto arreglo porque amenaza ruina». Tras prestar juramento en la forma debida dijo:

Que las dos cadenas que mantienen porción de la entrada a la fragua y la del centro de ella están planteadas sobre el medianil que divide el corral de Andrés García y la dicha tapia se halla toda ella, a causa de su antigüedad, tan gastada, que es preciso luego apuntalar las dos cadenas. Así bien el fogal y su chimenea se han desplomado y amenazando ruina para la parte del fuelle por lo que es preciso derribarlas a fin de que no maltraten dicho fuelle, para lo que se necesitan 1.800 ladrillos, de los cuales toca poner a Andrés García por su medianil, la mitad y la otra mitad la villa. Así bien se necesitan 144 robos de yeso, 300 adobes, una tabla, cuatro clavos y todo ello por lo que corresponde a la villa, por su mitad de dicho

medianil, y de peones 64 reales y medio, sin incluir en esto 500 ladrillos que tenía la villa de la hornada que se ha quemado éste año. Todo esto es preciso, para excusar mayores gastos.

El mismo día presenta el herrero Manuel Arbea otra cuenta de 153 pesetas por el trabajo en el enyugado de las campanas.

## 60.2. Ordenanzas municipales de 1892

Sección 12.- Fraguas, hornos y hornillos

Artículo 147. No se permite establecer fraguas de herreros y caldereros, ni hornos ni hornillos para panaderos, cereros ni otras industrias sin autorización de la autoridad municipal debiendo oírse antes de concederla a los dueños o inquilinos, de los edificios contiguos.

Artículo 148. Las fraguas, hornos y hornillos que construyan o habiliten deberán estar enteramente separadas por un espacio no menor de cincuenta centímetros de las casas pertenecientes a terceros.

Artículo 149. Las chimeneas de dichas construcciones dominarán en su altura la casa vecina.

Artículo 150. La provisión de leña para el servicio de la fragua, hornos y hornillos se tendrá cerrada en local seguro.

## 60.3. Denuncias y audiencias

4 de Noviembre de 1735. Don Miguel de Irigoien Beneficiado de la Parroquia y Primiciero de ella, puso demanda a Alejandro de Arrieta, maestro herrero y cerrajero, para que en virtud del trato y ajuste que con éste tiene, componga y enyugue la campana mayor de la iglesia. Su merced dice que dentro de un mes esté enyugada dicha campana y que dos peritos la reconozcan y declaren sobre ella.

13 de diciembre de 1736. Compareció Alexandro Arrieta, maestro herrero y le reclama a la villa le pague el importe de componer el candado del cepo, una docena de clavos para las barreras de la plaza, dos clavos para una ventana de la cárcel, una lobera para el fuelle, componer el fuelle de la herrería, la cerraja del granero de la villa, un yerro para la ventana del granero, una billorta para la cadena, composición de la puerta de la herrería y varias cosas más que le debe la villa (1736).

14 de abril de 1739. Francisco Alonso citó a Juan Joseph de Agorreta, maestro herrero conducido en esta villa y le pidió una azada que le tiene entregada para que le eche una boca de acero y se la ha perdido y no se la vuelve. Su merced dice que le restituya la azada que le hace falta para ganar el jornal diario. No compareció Agorreta y se le condenó a que le entregue la azada en el ser y estado que se la dio, o que le pague una nueva.

«31 de agosto de 1753. Compareció Antonia de Zumeta, viuda de Pedro Larqui, maestro herrero y citó a Domingo Ibar (cantero) para que le pague 7 pesos que le debe de apuntar los picos y cinceles cuando estaba trabajando en Arróniz. También le citaron Joseph Ruiz y Josepha del Plu. Que Ibar les pague lo que piden (1753)».

11 de junio de 1790. Francisco Aizcorbe, vecino de Los Arcos, pide en audiencia que Tomás Pisón le pague treinta y cinco reales que resta de pagar de género de hierro y aceros que le entregó.

18 de noviembre de 1800. Compareció Xavier González y Palacios, maestro herrero, y citó a Juan José Osinaga pidiéndole nueve reales fuertes que le debe de trabajos de su oficio de herrero como resulta de la cuenta de su libro. Compareció Osinaga y dijo que por lo respectivo a unos barzones, se computieron en dos pintas de vino y por la espadilla le pagó dos pesetas. Juró en la vara del alcalde haber entregado las dos pesetas y le condenaron en cuatro reales.

En enero de 1805, figura como herrero Silvestre Ortiz de Zárate.

2 de septiembre de 1806. Compareció Tomás Pisón, maestro herrero y citó a Josef Berano pidiéndole media onza del valor de un violín que violentamente le rompió a su hijo. Ángel Berano dijo que está llano a pagar lo que valía el violín. Su merced manda que Miguel Sancho regule lo que vale el violín. Sancho lo valoró en veinticinco reales de plata fuertes.

Lorenzo Villanueva, vecino de la ciudad de Viana, puso demanda a Tomás Pisón para que le pague las seis arrobas de «fierro» viejo que le dio a cuatro pesetas la arroba. Pisón dice que le debe algunas labores que le ha hecho. Su merced dice que se asienten a cuentas.

Xavier Zalduendo pide a Plácido Pisón que le pague la renta de la fragua (1815).

31 de enero de 1817. Compareció Plácido Pisón, maestro herrero, y citó a Agustín Iturriaga pidiéndole cuatro duros y medio de un barreno que le mandó hacer. Iturriaga dijo que es cierto, se lo hizo, pero no de siete pies como él le mandó y, aún así, se allana a pagar su justo valor. Su merced dice que Genaro Pérez y Vicente Ortiz, lo tasen y le pague.

A veces los herreros se veían envueltos en demandas ajenas a su oficio y voluntad.

11 de diciembre de 1818. Compareció José Almazán en nombre de su madre Juana Antonia Remírez y pone demanda a Martín Sagasti y Santos Encinas, para que le paguen un duro de una coneja que mataron y se comieron hará tres o cuatro días y, aunque la cogió el hijo de Plácido Pisón en su fragua con el fin de llevársela a su dueño, se la quitaron a este previniendo, tenía crías y se perdieron. Comparecieron los citados y dijeron que la coneja la encontraron en la calle habiendo salido de casa de Sagasti y vinieron a cogerla en la fragua de Pisón y no supieron de quién era y por consiguiente la mataron y se la comieron. Su merced dice que presenten pruebas de lo que dicen.

En 1828 su merced ordenó a dos vecinos, que «destrocasen» los azadones que llevaron equivocados de casa el herrero León Ortega.

En 1840 un vecino pide a otro que le devuelva una azada que se le perdió y se la ha conocido, que se la devuelva o se la pedirá por hurto. El otro responde que en atención a que ha llegado a entender que se le imputaba la había robado, se allana a devolverla o a pagarle ocho pesetas.

#### 60.4. Estañador

Es raro ver una audiencia relativa al estañador, que normalmente venían de paso.

12 de julio de 1797. Compareció Nicolás Primo, italiano, y citó a Xavier González pidiéndole una peseta por haber estañado una garrapiñera. Compareció González y dijo que le ha entregado porción de carbón que va-

lía una peseta. Primo dice que el carbón se lo entregó por la labor que hizo en una caldera y sartén. Su merced dice que le dé real y medio.

#### 61. VIDRIERO (AP)

17 de enero de 1751. Los cabildos eclesiástico y secular de la parroquia determinaron que, en las ventanas de la nueva sacristía, se han de poner vidrieras con sus redes de alambre. Trataron para ellos con Félix Marrochin, vecino de Tudela. Les hizo un presupuesto de setecientos reales. Los señores del cabildo dicen que no se hallan en disposición de poder pagar. Convinieron con dicho Félix en pagar para junio próximo y se le da carta de pago. Una vez puestas abonaron ocho reales a Miguel Pérez, albañil por el trabajo de haber compuesto con yeso las vidrieras y marcos.

19 de agosto de 1760. Comparece el oficial vidriero Joaquín Fernández, vecino de Viana, para fabricar las vidrieras, que dice serán con sus redes, en marco de palo y embutido el vidrio en «oja de latta». Serán fabricadas en cruces y cuadros y estarán concluidas dentro de un mes.

2 de marzo de 1754. En presencia de los cabildos, comparecen los canteros que entendieron en deshacer las paredes de la fábrica de la capilla del Santo Cristo para hacerla de planta. Les dicen que declaren el paradero de la vidriera, reja y demás que había en la fábrica vieja. Los vidrieros jurando en la forma debida dicen que al tiempo que deshicieron la fábrica, al poner los andamios, se rompió una porción de dicha vidriera y también que con motivo de estar aquella encarcelada en yeso y ser preciso quitarla, a los golpes que se dieron se rompieron también algunos vidrios, y los que quedaron, con el plomo y los clavos que había en dicha ventana, se los entregaron a Juan Blas de Urquizu, primiciero que era de esta iglesia.

#### 62. CARRETERO (AM)

El oficio de carretero era primordial por ser el único medio de transporte rodado que había en su tiempo. Como otros maestros, han sido nombrados en diversos capítulos sobre trigo o el molino.

En 1699 el carretero era Martín Pérez.

28 reales pagados al maestro carretero por arreglos en el molino y pozo de la nevera (1706).

7 reales pagados al maestro carretero Ignacio Politi por un cabezal para la puerta del corral del concejo, y otros para armar la muela de la herrería y 7 cruces que hizo para el Calvario (1732).

4 reales pagados a Francisco Quintana, maestro carretero, por 4 pisones que hizo para pisar la nieve en la nevera (1746).

12 reales pagados al carretero Javier Preciado por cuatro cruces de madera que hizo para el calvario (1759).

5 reales fuertes pagados al carretero Francisco Quintana por componer la puerta del Ayuntamiento (1768).

6 reales, 13 maravedíes pagados a Xabier Preciado, maestro carretero, por hacer un marco para la puerta de la nevera a causa de haberse podrido el que tenía y por ello no se podía cerrar (1770).

3 reales pagados a Javier Preciado, carretero, por un marco para hacer adobes para hacer la fábrica de la tejería por haberse derruido a causa de una crecida del Río Mayor (1774).

5 reales pagados al carretero Antonio Mateo, por la ocupación que tuvo un día en la composición del molino (1784).

37 reales pagados al carretero Antonio Mateo por composiciones en el molino, la barrera del soto y la del corral del monte (1787).

6,13 reales pagados al carretero Antonio Mateo, por hacer una «ahuja» para el molino (1802).

254,33 reales pagados a Domingo Mateo, maestro carretero por hacer la silla y asientos de la sala del Ayuntamiento para el señor Alcalde, Regidores, individuos de la veintena y escribano, componer la puerta de la reja de la cárcel, la de los berjes y unos bancos (1816).

El maestro carretero era conducido por el ayuntamiento.

12 de Octubre de 1788. Precedido de los bandos de costumbre se celebra el concejo para conducir al Maestro carretero Jacinto Rada, vecino de Sesma, que ha presentado memorial con varias condiciones entre ellas que cobrará 100 robos de trigo de conducción. Convinieron en que se conduzca por 3 años desde San Miguel de ésta año hasta el 1791 con las condiciones que contiene dicho memorial y la de que a los aradros castellanos ponga las piezas que llevare el dueño, sin contribuir cosa alguna y solo llevará a real y medio por cada una, que los horquillos, horcones y rastras, dándole el material los componga de balde (gratis), que se repartan los 100 robos de trigo entre las yuntas, entendiéndose un carro, una yunta y paguen las yugadas que barbechasen aunque solo sea una semana. Aquí hubo desacuerdo y se votó y se quedó al voto del señor Alcalde. A los pocos meses el herrero de Sesma se despidió y se condujo a Antonio Mateo con la condición de que los usillos herrados los ponga por cuatro pesetas y los blancos a tres.

Unos vecinos decían estar conformes, otros que no. Al final quedó conducido Antonio Mateo.

16 de Junio de 1789. Escritura de conducción del Maestro carretero Antonio Mateo por 3 años que cumplen por San Miguel.

1.- Que durante ésta conducción estará obligado a preparar los aradros navarros sin cobrar cosa alguna, poniéndole los dueños la fusta y lo mismo cualquier rompimiento que tengan.

2.- Que los aradros castellanos los compondrá pagándole real y medio fuerte por cada pieza, cuando la ponga Mateo, pero si la lleva el dueño, la pondrá sin que se le pague cosa alguna.

3.- Los horquillos, horcones y rastros, llevándole el material, nada cobre.

4.- Que los carros es de su obligación poner un husillo herrado en 4 pesetas y los blancos en 3 pesetas, un pértigo en 9 pesetas, un limón en 5 pesetas, un contralimón en 4 pesetas, cada costilla un real fuerte, el cabezal delantero 2 reales fuertes, el trasero, entablar la cama poniendo el amo la tabla en 3 reales, por cada pina otros 3, por cada rayo, uno, por dar un tirante otro, por echar un clavazón a las ruedas 4 pesetas, por barrenar y componer cada baranda un real, por poner mocillos y contramocillos y estaquear los carros, no han de pagar cosa alguna, por poner los cabos a las azadas

y azadones, llevándolo el dueño, nada debe cobrar, pero si no tuviesen yugada, pagarán por cada uno 6 maravedís.

5.- Si se ausenta de la villa, o estuviese enfermo, traerá otro maestro a su costa.

6.- Que faltando a cualquiera de las condiciones, tenga de pena 4 reales.

### 62.1. Denuncias y audiencias

«10 de julio de 1744. Miguel González de Oñate, carretero citó a Francisco Quintana pidiendo que le pague 39 reales del valor de barrenas y otras herramientas de su oficio de carretero, que le vendió».

En 1754 un vecino pide al carretero Francisco Quintana que le devuelva las lorigas, cellos, bandas y clavos de una rueda que le vendió y no le paga.

En 1768 un vecino reclama a Francisco Quintana para que le pague doce reales por los clavos de una rueda de carro que le vendió. Quintana dice que es cierto que se quedó con las espigas de clavos que no tienen cabeza y que es despojo de los carreteros, que a más de ello no valen ni tres reales y está pronto a entregarlos. Su merced dice que los entregue.

1768. González contra Preciado, maestro carretero, le pide una cama de carro, bolanderas chiquitas y grandes, arpillas, biruelo o burielos (lo dice de las dos formas por si acaso) un yugo herrado con abrazaderas, que como carretero se obligó a hacerle y no le ha hecho. Preciado dice que le dé tiempo. Su merced acuerda que si no lo hace en catorce días quedará condenado en todo.

En 1778 un vecino dice en audiencia que el carretero Quintana le hizo una rueda de carro y por no haberla hecho con arreglo a arte se le ha «rompido» y pide se entregue de dicha rueda y le devuelva los seis pesos que le dio por su valor.

En 1798 Francisco Mateo citó a Félix Pascual pidiéndole 6 pesos del valor de un carro que le ha deshecho violentamente. Compareció Pascual y dijo que es cierto lo echó por una cuesta abajo porque le estorbaba en las tapias de su corral y no es de tanto valor, e ignoraba de quien fuese. Su merced le condena en 4 pesos.

En 1807 se ven en audiencias los carreteros Domingo y Lorenzo Mateo.

12 de mayo de 1807. Compareció el carretero Lorenzo Mateo y citó a Manuel Subero, pidiéndole 6 pesetas resto, fin y pago de las puertas del Campo Santo que hizo. No compareció Subero y fue condenado en contumacia.

En la familia de los carreteros tuvieron problemas que nos relatan la cantidad de instrumentos usados: Antonio Mateo, carretero, citó a Bernardina Balerio, su nuera, pidiéndole a una parte siete pinas labradas que le prestó, una costilla labrada, una esteba y una camba compuesta, un barrilete y tres reales y medio de un «leje», aquellos en su especie y estos en la suya. Bernardina responde que ya le devolvió todo en vida de su marido Lorenzo Mateo. Su merced dice que la mujer le pague todo (1812).

13 de octubre de 1812. Josefa del Campo, mujer de Domingo Mateo citó a Bernardina Balerio pidiéndole a una parte 5 pesetas por el pasamarnos de un balcón y de la otra 7 reales fuertes por hacerle la caja en que fue

enterrado su difunto marido. Su merced dice que Benito Marañón declare lo que vale.

10 de enero de 1815. Joaquín González citó a Bernabé Ibarra pidiéndole 12 ducados, importe del herraje de un carro que con motivo de haberse hallado en ésta villa acampados la tropa francesa, se le quemó su carro y el herraje lo alzó dicho Ibarra. Compareció Ibarra y dijo que cogió o alzó el herraje pero de su carro propio. Su merced dice que prueben lo que dicen.

20 de junio de 1820. Compareció el Padre Fray Cayetano Álvarez, Prior de Imaz y dijo que Antonio Mateo por sus «ajes» se ve imposibilitado de componer aladros, por lo cual deshizo el trato que tenía con él.

1825. Don Ramón Ordóñez, Alcalde y Juez ordinario dice que un vecino pague al carretero Domingo Mateo 10 reales de una escotadura que le hizo.

### 63. APEROS

En los libros de denuncias y audiencias hay numerosas reclamaciones de aperos de labranza. De algunos ni siquiera reconocemos sus utilidades.

21 de junio de 1726. Quedó condenado en contumacia Francisco Subero, a instancia de Francisco Berano, en 6 reales que le debía de mayor cantidad que importaba una GUINDALERA que le dio.

27 de septiembre de 1726. A instancia de Francisco Alonso Alegría, quedó condenado en contumacia y con costas, Francisco Berano en seis reales por el valor de un BASTE que le vendió en dicha cantidad.

Piden a Joseph Antonio González, ocho reales de una «ABUJA» que compraron para clavar cañas y no quiere dársela. Su merced dice que le pague su mitad (1726).

Un vecino dice que otro le debe siete reales de los jornales de un carro y una hoz de podar que le perdió y quedó mandado que dentro de quince días le dé los reales y un ZEBICÓN nuevo para su carro (1726).

7 de marzo de 1726. A instancia de Josep Roldán, quedó condenado en contumacia Matías Cenzano, en cuatro reales que es el valor de un ARPA que le ha perdido.

Que le devuelva una ALBARDA y una GRAMA que le prestó (1727).

Que le pague ocho reales de una AZADA que se llevó de su casa (1728).

Que le entregue un ARADRO y su vara (1730).

Que le de catorce reales de un TRILLO y medio real de un ALMUTE de caracoles.

Que le pague veinte reales de una ESPADA que era de Isidro Ziordia (1730).

Que le de seis reales del valor de una TENAJA (1731).

Que le de cuatro reales de un ENJUBIO. El otro dice que no era un enjubo solo era a su parecer un casco de sogá. Otro que le devuelva un RASTILLO (1732).

Que tenía una PIERTIGA de fresno (1733).

Se condenó a Juachim de Roitegui en 5 reales por el valor de una DESTRAL que le entregó y no se la ha vuelto (1733).

Que le entregue un SUADERO y una ZINCHA (1733).

Que le devuelva unas BOLANDERAS para un carro y un TRASCAL o ENJUBIO de un carro (1733).

Que le de el valor de una PRENSA, una puerta y un COPAL (1734).

Que le vuelva una TINAJA y una DOCENA que le dio para el uso del aceite (1735).

Que le de dieciséis reales de unos CABRIOS (1736).

Que le pague una RED DE ACARREAR (1740).

Cuatro reales que le debe por un palo que le vendió para un YUBO de carro (1741).

Que le paguen un USILLO o LEX de carro que le rompieron una noche, echándolo violentamente por el portal de la villa abajo (1743).

9 de julio de 1743 Francisco Moreno, carretero de la villa de Funes citó a Francisco Quintana, carretero de Mendavia, y le pide CELLOS, CEBICONES, USILLO, LORIGAS y SORTIJAS que le vendió.

Que le pague dos gavillas de BARDA para embardar un carro (1743).

Veintiún reales de un PIÉRTIGO de carro que le rompió (1743).

Que le pague cuatro reales de una AZUELA (1752).

Que le labró una pieza y le echo solo una calcadura. El otro dice que le echó dos calcaduras de REJA CASTELLANA (1752).

ARADRO CASTELLANO (1753).

Que le pague un BASTE, un YUGO, un ALADRO, una REJA y una LORIGA que le vendió (1761).

Que hirió a la mula impensadamente con un CORQUETE (1761).

Un vecino pide a otro que le devuelva un COZNIO y un SERÓN que le entregó, o le pague cuatro reales por el coznio y dos reales por el serón (1764).

Que le devuelva un JALMA o ENJALMA, (albarda ligera para bestia de carga) (1767).

Que se le quemó a Gerónimo Jiménez una CAMA DE CARRO con una porción de ceniza que echaron de casa de Francisco Zalduendo (1767).

Que le pague veinte reales de un HERRON DE FIERRO que le ha perdido (1776).

Que le pague dos hoces nuevas que le dio y una era HOZ DENTADA (1776).

Que le dé cinco reales por una MANGA de caballería que le rompió cargando en el carro lo que no podía llevar (1784).

Que le de tres pesos por unas MANGAS DE YUGO llenas de (¿casca o lana?) (1784).

Que le devuelva una CINCHA y LOMILLOS que le prestó para su caballería (1786).

17 de octubre de 1786. Que le devuelva un LENTEJÓN que se encontró o cuatro pesetas de su valor. El otro dice que no ha encontrado ningún lentejón y no tiene ni ha tenido.

Que le dejó una caballería con unas CABEZADAS y se la volvió sin estas (1789).

27 de enero de 1792. Clemente González citó a Joseph Sainz de Matute pidiéndole cuatro pesetas por el valor de un AZADÓN que le entregó y se lo devolvió con algún rompimiento y por que se excusó de recibirlo lo tiró a la calle y lo hizo pedazos. Sainz de Matute dice que recibió el azadón roto y no trabajó con él y lo entregó a Baltasar Zenzano en el mismo modo que lo re-

cibió y lo hizo de orden del demandante. Su merced dice que presenten pruebas de lo que dicen.

Que le devuelva una MANTA, CINCHA Y ALBARDA que le dio con la mula (1796).

Alejandro Pérez, vecino de Estella pagó dos TRILLOS como fiador de Josef Martínez Hernández (1796).

4 de mayo de 1797. Francisco Zalduendo citó a Ángel Roldán, pidiéndole dos pesos por una AZADA que tomó de su casa del barrio de los Jazmines y le ha quitado la señal haciéndola un azadón.

Que solo metió en su granero una ALLEGADERA, un TRILLO y otros trastos frívolos (1799).

Juan Josef Aramendía citó a Manuel Lodosa y le pide ocho pesos por el valor de un HERRÓN que le entregó para la plantación, y no se lo ha devuelto (1800).

18 de noviembre de 1800. Compareció don Antonio García y citó a Josef Errera y Andrés Zenzano pidiéndoles doce reales de plata fuertes por el importe de una ventana que dos hijos de estos le rompieron con un CARRO que echaron desde el paraje que llaman el Portillo. Los padres responden, uno que nada sabe y el otro que si es necesario lo justificará. Su merced dice que paguen los doce reales y que repitan contra quien les convenga.

21 de marzo de 1800. María del Campo, mujer de Pedro Arza, citó a Manuela Barrena, pidiéndole le devuelva un BARREÑÓN que le entregó prestado y en su defecto, lo que valga. Compareció el marido de dicha Manuela y dijo que el barreñón se ha «rompido» y se allana a pagar una peseta que costó. La demandante dice que no era suyo y le piden tres pesetas. Su merced dice que devuelva el barreñón y si se ha rotpido dos pesetas y las costas.

Antonia Alonso pide a Tomás Luri seis pesetas de un PIE DE ESPADAR que le vendió en dicha cantidad (1801).

Un vecino pide que le reponga las BARANDAS de un carro (1803).

Que le devuelva un RASTRO que le dio prestado y no se lo ha devuelto (1804).

El herrero Tomás Pisón pide a un vecino la composición de un ESCOTA (1804).

Que le pague un HUSILLO CON HERRAJE que le dio y ocho reales de un IUGO DE VUELTA de arar (1805).

Un vecino pide a otro un yugo de vuelta de arar, un aradro castellano parado con su reja y una SOGA DE CERDA Y CÁÑAMO. El otro dice que el aradro se lo quemaron los franceses y el yugo se lo dio a su suegro. Su merced dice que prueben lo que dicen (1810).

Que le devuelva un RASTRO de rastrear tierra (1811).

Que le devuelva un FORCATE (1812).

Que le pague el valor de unas SUADERAS que le vendió anterior a la guerra última (1814).

Que le devuelva un ARPA DE RASTREAR FIEMO (1814).

Tomás Berraondo, vecino de Zúñiga pide que le devuelvan una GARLOPA (1816).

Micaela Ochoa, vecina de Torralba, pide que le paguen unas HOCES que dejó para su venta (1816).

Un vecino pide que otro le devuelva una TRANQUIA que le dejó (1829).

Que le pague tres reales y medio de un CUEVANO que le vendió (1830).

Que le cogió una SOGA DE CÁÑAMO de un SERÓN de la posada de Cadenas de la ciudad de Viana (1832).

Que le inutilizó con el carro dos CAZOS DE AZOFAR del grandor o cabida de cuatro pintas (1833).

Que le dejó una TRANQUIA PARA CÁÑAMO y lino (1832).

Que le devuelva dos CÁNTAROS DE LÁGRIMA que le prestó, le responde que se los llevó la tropa y le dará su importe cuando pague la villa. El mismo día reclaman unos ALMUTES, ANGANILLAS Y CAMPORTAS (1835).

#### 64. RELOJERO (AM Y AP)

El reloj de la torre era construido, arreglado y cuidado por los dos cabildos, cada uno paga su «tocaparte» de las cuentas.

Durante muchos años los maestros relojeros cobraban su conducción en trigo, seis robos anuales con obligación de venir cuando los llamasen. Las veces que se estropeaba el reloj, veían la gran necesidad de arreglarlo, sobre todo para poder dar a los enfermos las medicinas con la necesaria precisión.

66 reales pagados a Juan Sainz de Gumiel por cuidar el reloj (1707).

84 reales pagados a Juan Crespo, vecino de Viana, por componer el reloj de la torre y los candados y cadenas de la cárcel. La parroquia pagó su parte de la cuenta (1708).

20 reales pagados a Juan Crespo, maestro relojero de Viana por componer el reloj y otros 20 reales puso la fábrica de la iglesia (1726).

En el archivo parroquial se anota la reunión celebrada el 23 de mayo de 1746, por los dos cabildos, eclesiástico y secular para tratar el asunto del reloj de la torre:

Presentes los dos cabildos de una parte y de la otra José García maestro relojero vecino de la villa de Nestares en el Reyno de Castilla, dijeron que el reloj de la villa está descompuesto de tal suerte que no podía usarse de él y aunque para su composición estaba conducido por José de Castejón, maestro relojero vecino de la villa de Caparroso, y haber venido éste varias veces al reconocimiento de dicho reloj, en todas ellas no lo ha dejado con la debida perfección para su uso. Determinaron que dicho García lo compusiera y en adelante lo nombran relojero con el salario destinado que son 6 robos de trigo pagados la mitad por la fábrica de la iglesia y la otra mitad por la villa de sus rentas. Dieron facultad al señor Vicario para que despidiera a dicho Castejón y nombrara a José García con el salario expresado cada año. Condición que empieza a correr el día 1.º de junio veniente. Los 6 robos de trigo se han de pagar para el día de San Miguel veniente, quedando a la obligación de venir a ésta villa a reparar y componer el reloj siempre que le llamen, no teniendo la iglesia la obligación de pagar cosa alguna, menos en el caso de que haya rompimiento de pieza.

Para poner en funcionamiento el reloj pagó el vicario veinticuatro reales, para la ocupación que tuvo dicho José en hacer la señal del reloj, asistido por el herrero Fermín de Latasa, con gasto de carbón y hierro:

26 De diciembre de 1748. Ante mi el escribano pareció Domingo Dombrasas, maestro relojero y herrero de la ciudad de Estella y dijo que habiendo reconocido con todo cuidado el reloj de la iglesia parroquial, por no tener el movimiento correspondiente así en la maza como en otros parajes, a cuya causa se descompone con facilidad, dice que hay que arreglar la rueda que llaman de Santa Catalina, que tiene un diente movido, y así bien, en el crucero de ésta necesita calzarse las pesas y necesita de componer las llaves y un casquillo en el regler. También necesita un muelle para el mazo y retocar todo el movimiento de la cadena y todos los referidos reparos son precisos. Lo declaró bajo juramento, en fe de ello firmé Bautista de Ibarra y Rivera.

El mismo día se toma resolución para que el relojero repare el reloj por setenta y dos reales y se comprometa por tiempo de ocho años a venir siempre que sea llamado. Se le pagarán seis robos de trigo al año de salario, y no le pagarán sino las piezas que tuviese que emplear.

28 de diciembre de 1748. Auto de resolución sobre componer puertas y ventanas en la iglesia. Los dos cabildos determinan que, según han reconocido, se hallan las puertas de esta iglesia con débiles herraduras, como también la ventana que cae al coro, por lo que está expuesta a que suceda algún fracaso en robarla y atendiendo de obviar semejante inconveniente, determinan se compongan para lo cual se da orden a don Miguel Irigoyen para que compre el fierro, para componer y hacer las vidrieras y comprar el carbón que necesitare el maestro herrero y relojero Gregorio Dombrasas. El 1.º de diciembre de 1749 determinan llamar a José García, maestro relojero de la ciudad de Logroño, para que examine el reloj que está descompuesto.

66 reales pagados a don Juan Agustín Sagredo, Presbítero y sacristán de la parroquia, que se dan anualmente por cuidar el reloj (1771).

66 reales pagados a don Félix Ximénez, sacristán, por cuidar el reloj (1782).

3 robos de trigo pagados a Juan Antonio Ocio, maestro relojero, por componer el reloj, por el año correspondiente (1783).

El año 1786, una vez finalizadas las obras de la nueva torre, cuya construcción veremos, se hace un nuevo reloj.

Carta de pago del importe del reloj.

18 de Junio de 1786. En la sacristía de la parroquia se presenta Pedro José Merino, maestro relojero vecino de la villa de Los Arcos, confiesa haber recibido del primiciero 1.300 reales importe de un reloj de nueva planta, con anterioridad había recibido 330 reales una vez y otra 970 reales al tiempo del otorgamiento, en buena moneda usual.

11 de noviembre. Nombramiento y auto para que se funda una campana para el reloj.

Se le ponga asa por la parte de adentro y se coloque en la misma esquina que da al mediodía, y la haga el maestro campanero Xavier de Aristu que va a fundir campanas en la villa de Sesma.

En 1805, sube la tarifa anual por cuidar el reloj: «110 reales pagados a don Isidro Sádaba, Presbítero y sacristán por cuidar el reloj. Se aumentó la paga con orden del Real Consejo (1805)».

20 de febrero de 1896. Dionisio Oliván se ofrece en el ayuntamiento para arreglar el reloj de la torre por ciento veinte pesetas, garantizando su funcionamiento. Teniendo en cuenta la marcha irregular de dicha máquina y los trastornos que se irrojan por esto, acordó aceptar la proposición (AM):

30 de octubre de 1897. Don Dionisio Oliván presenta factura de 120 pesetas por el arreglo del reloj de la torre. Los regidores dicen que no le van a pagar porque ha dejado transcurrir dos años sin presentar factura y no tienen acuerdo ninguno (AM).

16 de marzo de 1901. Penetrado el ayuntamiento de la necesidad imperiosa de proporcionar un reloj de torre, por hallarse completamente inservible el que hoy existe para servicio del pueblo, se acordó comisionar al señor Alcalde, para que en Pamplona trate con una constructora de relojes y pida presupuesto y condiciones (AM).

25 de mayo de 1801. Atendida la urgente necesidad de tener el reloj de la torre para el servicio del pueblo, y vistas las conversaciones personales del señor Alcalde (don Bernabé Valerio), con don Mariano Calvo, vecino de Pamplona, se le autoriza para que extienda contrato con ese señor, pasándolo a la firma de los tres concejales que quieran autorizarlo. El 8 de Junio se aprueban los contratos con Calvo.

El mismo día Manuel Arbea presenta factura de cincuenta y tres pesetas por materiales para la instalación del reloj de la torre.

El 15 de junio Miguel Mangado presenta la cuenta de veintitrés pesetas por trabajos de herrería que ha empleado en el reloj de la torre (AM).

## 65. MAESTRO DE OBRAS (AP)

Gran cantidad de importantes obras se hicieron estos años en Mendavia, la parroquia de San Juan Bautista estaba a punto de ser remodelada. El libro de fábrica lo refleja puntualmente. Algunos de los maestros de obras citados participaron en la construcción del regadío del Ebro, fabricaron corrales de la ganadería, arreglaron el puente Grande, molino, etc., y sus trabajos están recogidos en diferentes *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*.

En la sacristía de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de la villa de Mendavia, 19 de Julio de 1745. Se juntaron don José Solano y Velasco, Miguel de Irigoien, don Juan José de Azanza, don Miguel Ángel Sagredo, don José Antonio Rodríguez Escudero, el Beneficiado Mayor Presidente del cabildo eclesiástico don Pedro Antonio Matías Lodosa, Manuel García y Francisco Sainz de Matute, Alcalde y Regidores de la dicha villa. Ambos cabildos, escribano y testigos. Se litigó pleito en el tribunal eclesiástico de este obispado, sobre hacer de planta la Iglesia de dicha villa o añadir a la que actualmente existe. Y habiéndose declarado que se interpuso apelación para el tribunal Metropolitano de Burgos en donde se ha seguido, hallándose en ésta villa el Notario Mayor para recibir las pruebas.

Considerando dichos señores de ambas comunidades, que actualmente los caudales que tiene dicha iglesia los necesita para hacer diferentes ternos que precisa, como también componer el órgano y hacer diferentes ornatos, que de seguirse dicho pleito se ha de consumir en él dichos caudales, acuerdan desistir y se apartan del referido recurso, por lo cual lo dan por extinguido, anulado y sin ningún efecto a dicho pleito.

En noviembre deciden pagar las costas que el juicio había ocasionado hasta su extinción.

21 de marzo de 1746. Se reúnen ambos cabildos eclesiástico y secular y dijeron que estando el suelo de la iglesia muy irregular y con facilidad se quitan los ladrillos. Toman la decisión de encajonar el suelo y pedir presupuesto para cruces, vinajeras, etc., que hacen falta.

20 de abril de 1746. Forma de las condiciones del encajonado de la iglesia parroquial:

Se han de profundar los cimientos como seis pies con mampostería de cantera, con buena mezcla de cal y arena, dos partes de cal y una de arena.

Se han de asentar los cruceros bien labrados.

Después de asentar los cruceros se asentarán las losas bien labradas.

Las carreras y demás rincones se han de ejecutar según la traza y las tarimas del altar mayor, la de San Antonio, la de Nuestra Señora del Rosario, la de San Francisco Javier, la de San Sebastián y la del Cristo se han de hacer nuevas con su dosel y pilete y se advierte que las sepulturas del lado del evangelio y las que están delimitadas debajo del coro se ejecutarán como las del otro lado.

Todo el presbiterio se ha de desmontar y enlosar con losas nuevas. Toda ella a nivel, dejando solamente la tarima, siempre quedarán tres gradas en el presbiterio.

Que en las puertas de la iglesia se han de echar muchos umbrales y escaleras, recalzar las esquinas de la puerta del lado de la epístola como vara y media, la otra también, las cinco hiladas donde está la pila del agua bendita. Se han de hacer dos pilas de agua bendita a modo de concha y asentar y embutir las paredes para que no hagan estorbo a las sepulturas.

Que los cuatro pilares de la capilla mayor se han de demoler como vara y media de alto, se han de echar las varas nuevas con el adorno correspondiente, como también desmontar la puerta que está en la capilla de la pila bautismal y volverla a hacer de piedra y enlosar su pavimento y desmontar el altar que está en el blanco y hacer sepultura correspondiente en el altar de las ánimas.

El maestro que rematare la obra, concluida aquella, si hiciere mejoras, ha de quedar la fábrica libre de su importe y solo ha de pagar la cantidad en que se remate.

Que concluida la obra ha de ser reconocida por peritos de ambas partes.

### 65.1. 24 de abril de 1746. Auto de candela

En la villa de Mendavia, en el cementerio de la Iglesia Parroquial, se juntaron don José Solano, Vicario y don Antonio Lodosa, Teniente de alcalde de dicha villa, a efecto de sacar a primer auto y candela la obra del encajonado y demás.

Se remitieron carteles a las ciudades de Viana y Logroño, y otros pueblos. Y en ésta villa a son de caja tañida en voz de Miguel de Arizmendi, nuncio pregonero, se publicó por todas las calles y puestos acostumbrados, para que todo el que quisiese acudiere al acto a las dos horas de la tarde, al dicho paraje del cementerio.

Concurrieron muchas personas y en presencia de todos, con voz clara leí las condiciones. Se previno que el balaustre de hierro que hay en el presbiterio no se entienda por despojo. Que quien se quedare la obra se compromete a dar satisfacción a las dos comunidades (eclesiástica y seglar). El pregonero dijo en alta voz si había quien mejorase la postura hecha por Juan de Bildosola, el cual ofrece hacer la obra por 7.500 ducados fuertes. Jerónimo Solano, vecino de Sesma, maestro albañil dijo que rebajaba 2.000 ducados, y luego se encendió una candela de cera por si había alguno que mejorase la postura de Solano y murió dicha candela y se previno el remate para el día 14 de mayo veniente en que se cumple el veinteno de la ley. Fueron testigos Francisco Solano y don Antonio Jiménez ante mi Bautista de Ibarra.

14 de mayo de 1746. En la iglesia parroquial se reúnen los dos cabildos para el remate del encajonado de la iglesia. Pujan los maestros de obras Domingo Ibar, Juan de Bildosola, Jerónimo Solano, Marquiarán, vecino de Viana, Francisco de Iriart, Antonio Barinaga e Ildefonso García. Ardiendo la candela, José de Iloro, cantero de la villa de Marquina, dijo ofrecerse a hacer dicha obra por cuatrocientos diez pesos. Murió la candela quedando rematada la obra para dicho José Iloro.

El 22 de octubre de 1746, el maestro de obras Bernardo de Munilla da su opinión sobre el encajonado de la iglesia.

El 20 de noviembre de 1746, el maestro Iloro saca los escombros de la iglesia al corral que llaman de las campanas, con ellos van huesos de las sepulturas, que ocasionaron problemas de salubridad y fueron llevados posteriormente a un barranco alejado del pueblo.

7 de febrero de 1747. Ambos cabildos al completo como únicos administradores de la fabrica de la iglesia dicen que han resuelto hacer dos capillas, la una contigua a la de Nuestra Señora del Rosario y la otra donde el altar de San Francisco Xavier y el Santo Cristo, para lo cual le dieron orden a José de Iloro, cantero que ha encajonado la iglesia, para que diera presupuesto y se llamó también a Fray Pascual Galve para que hiciese las trazas con dicho Iloro. Hecho el reconocimiento solo se firmó hacer la capilla del Santo Cristo y respecto a que para ello es preciso trabar porción de la sacristía y añadir amplitud a ésta, se manda publicar carteles para después sacar en candela las obras.

10 de mayo de 1747. Han terminado las obras de encajonado, nombran para reconocerlas al maestro Juan de Bildosola, vecino de Agoncillo, el cual declara que son conformes. Al terminar la obra empiezan a deliberar para poner púlpitos, blanquear las paredes, capilla, sacristía, etc., de cuyas obras se dará cuenta en su lugar correspondiente.

## 65.2. Auto de la obra de la capilla y sacristía

Condición 1ª. Que el maestro que entrare en hacer las fábricas de capilla y sacristía se ha de hacer cargo de todos los materiales que salgan de la capilla del Santo Cristo y de la sacristía, menos de las alhajas que conducen y han de servir a la iglesia como son tarimas, puertas, ventanas, rejas y vidrieras, que las entregará y correrá de su cuenta deshacerlas.

2º. El maestro ha de poner todos los materiales hasta concluir la obra.

3º. La capilla se ha de hacer donde está el Santo Cristo, será de cinco pies de ancho y de profundo los que bajan los de la iglesia.

4º. Se hará de mortero haciendo la mezcla de cal y arena y una de cal bien batido y amasado para fijar la piedra que ha de ser buena, bien bañada y limpiada, las paredes con cuatro pies y medio de grueso y por fuera piedra picada y las esquinas harán unión por dentro, que diga con la que tiene la fábrica de la iglesia.

5º. Los cimientos de la sacristía bajarán tan hondos como los de la iglesia, la mesa de cajones que tiene se ha de poner en la nueva y que puedan entrar con facilidad entre los sotabancos que forman las capillas, pues la nave de la sacristía ha de ser de ancho más que las varas de las pilastras, los sotabancos han de servir tan altos como la mesa de los cajones. La piedra ha de ser labrada y no salinosa, rematando los huecos de ladrillo.

6º. Se tenga cuidado de dejar el bano que está demostrado para que se coloque la puerta que hay nueva.

7º. Los tejados han de tener tres vertientes para despedir las aguas, y todos los maderamen han de ser de pino para dichos tejados y el tablón de onza de grueso.

8º. Los arcos y bóvedas han de ser dos alfas bien bañadas y la camisa bien bruñida, se allanarán con yeso pardo y las paredes se blanquearán por cuenta del maestro, asentar los marcos en puertas y ventanas, asentar las tejas y vidrieras corre de cuenta de la iglesia.

9º. Colocará el aguamanil en el sitio que le indiquen y enladrillará el suelo con ladrillos cuadrados.

10º. Se tenga cuidado de enlazar la obra vieja con la nueva, para que no se note ni por dentro ni por fuera.

11º. Lo mismo para el tejado.

12º. Disposición de las bóvedas.

13º. La capilla ha de tener dos ventanas de manera que haga luz al Altar Mayor, de piedra picada. Las vidrieras se harán a la flor de adentro y los herrajes afuera.

14º. El pavimento o suelo ha de ser encajonado para sepulturas, se le dirá cómo, por no saber las que tienen obligación de hacer en la capilla del Santo Cristo.

15º. Se obligará al maestro a hacer dos altares de mampostería, forrados con yeso y a cada altar hacerle su tarima de piedra bastante espaciosa.

16º. Que se puedan hacer en la capilla catorce sepulturas.

El maestro estará obligado a sacar la tierra que ocasionare las obras.

### 65.3. 11 de mayo de 1747. Auto de candela para las obras

Don José Solano y Velasco, vicario, y don Blas de Urquizu, alcalde de la villa, en representación de ambos cabildos, sacan auto de candela para la obra de la capilla y la sacristía. Concurrieron muchas personas, a las dos de la tarde se presentó el maestro Bildosola. Se encendió la candela por si había alguien que mejorase su oferta, murió la candela y se adjudicaron las obras a dicho Bildosola.

El 12 de mayo le entregan al maestro José de Iloro cuatrocientos reales por el encajonamiento de la iglesia. La obra en total importó 4.496 reales.

*Auto de remate de la obra de la Sacristía*

18 de mayo de 1747. Por ser este día en que se cumple el veinteno de la ley se celebra el auto de remate. Con anterioridad se publicaron bandos en los lugares acostumbrados a son de caja tañida por el nuncio pregonero Arizmendi. Juan de Bildosola, maestro de obras residente en Arrubal, se obliga a ejecutar las dichas obras en 1.500 pesos, con 60 de dones, los pesos que se habla en otras posturas son de a 8 reales semillas, de rebajar, ha de ser por tantos. Cada tanto ha de ser de 32 reales. Tomaron postura José García, José de Iloro, Domingo Ibar, Santiago Alonso y Manuel Ayala, maestros canteros: «7 de agosto de 1747. Habiéndose sacado la obra de la capilla y sacristía a remate de candela, Domingo Ibar la hará en la cantidad de 1.296 pesos de a 8 reales semillas. Se acuerda el tiempo y formas de pago para la obra, se concluirá para el 30 de noviembre del año que viene, y se obliga a dicho Ibar con sus bienes».

En el lugar de Arzoz se reúnen de una parte Domingo Ibar, maestro cantero residente en Muez, y de la otra parte Joaquín de Echeverría y Juan Miguel Soraburu, vecinos de Muez, como fiadores de Ibar. Tomaron también fiadores en Salinas, Riezu y en la villa de Arróniz.

19 de marzo de 1749. Se reúnen los cabildos eclesiástico y secular para obligar al maestro de obras Domingo Ibar a ejecutar las obras de la capilla y sacristía a las que se comprometió, ya que la iglesia es de muy corta capacidad, por lo que en grande número se ha aumentado el pueblo, de tal suerte que en los días de algún concurso, en ella no cabe la gente y por ello el cabildo está padeciendo una servidumbre grande por haber de permitir tanta gente en el coro, que impide la vista del altar mayor en los sacrificios de las misas y no saben cuando responder a los rezos.

23 de marzo de 1749. Comienza Domingo Ibar a derribar la capilla del Santo Cristo (tejadados y paredes) y se quejan del peligro que entrañan dichos derribos. Se acuerda guardar todas las alhajas para su seguridad mientras duren las obras. El maestro de obras dice que aún no se ha comprado el corral de donde se ha de ampliar la sacristía, que no puede proseguir el rompimiento de las paredes pasando por encima del corral, que sería mejor derribar todo a la vez. Los corrales son de Francisco y Antonio Lodosa, entre otros. Plantean la sacristía en porción al cementerio propio de la iglesia. Protesta parte del cabildo por lo caras que resultan las obras. El cabildo expone que, para no dejar las alhajas de la iglesia expuestas al hurto, se debería cerrar la nave interior mientras las obras. Hubo muchas discusiones sobre este asunto y al final acuerdan poner en parte segura la plata y ornamentos.

2 de julio de 1749. Fray Pascual Galve, religioso de la Orden de San Bernardo, viene a revisar las obras, aprueba lo hecho hasta la fecha por Domingo Ibar, así como las carretadas de piedra que tiene preparadas.

26 de agosto de 1749. Las comisiones eclesiástica y secular convocan a fray Pascual Galve, maestro de obras, para que reconozca lo que le falta de trabajar a Domingo Ibar, por cuya cuenta corre la obra de capilla y sacristía, porque se da la novedad de que estando preso como está dicho Domingo en la cárcel de esta villa, a pedimiento de algunos acreedores y algunos de ellos lo quieren llevar preso a las cárceles reales, por más segura prisión, por lo que puede resultar perjudicada la obra, piden que fray

Pascual Galve diga lo que falta por concluir. Fray Pascual declara que faltan ochocientas varas de piedra y cien atados de mampostería, poco más o menos.

31 de agosto de 1749. Comparece Lorenzo Ibar, hermano de Domingo Ibar, y dice que su hermano va a ser trasladado a las cárceles reales y para evitar sacar a remate de candela la conclusión de la obra, él tiene permiso para continuarlas en las mismas condiciones que tenía su hermano. El mismo día comparecen Esteban de Rozas y Pedro Ruiz, vecinos de esta villa, y se comprometen en mancomunidad a hacer todo el yeso necesario para la obra de la iglesia, entregarán de quinientos en quinientos robos, medida acostumbrada, y el yeso estará pasado con criba triguera y cobrarán a diez maravedíes el robo.

10 de septiembre de 1749. Comparecen de una parte Ramón Ordóñez Barrón y de la otra Lorenzo Ibar y Santiago Eleta, estos últimos piden que les han de poner la piedra a pie de obra y no en el paraje que llaman Debajo el Portillo. Ramón Ordóñez dice que si la tiene que subir le paguen por trasladarla trece reales cada carretada.

16 de septiembre de 1749. Sebastián de Morentin, vecino de Lodosa, se compromete a conducir desde la pedrera ciento ocho carretadas de piedra. Treinta y ocho carretadas de lo último de la pedrera hacia el término de Sesma, a precio de dos reales y medio las setenta restantes del paraje donde está la pedrera de la que conducen la piedra los vecinos de la villa y esta se ha de pagar a dos reales, habiendo de traer dicha piedra al paraje que llaman Debajo el Portillo. Trabajan en la obra los maestros albañiles Gerónimo Solano y Pedro de Fuentes, vecinos de Sesma, y se comprometen a poner todo el ladrillo, madera, tabla, teja, yeso y demás materiales, excepto el agua.

#### 65.4. Razón y memoria de las carretadas de piedra que se han traído para la fábrica de la iglesia

Declaración de Domingo Ibar:

Ramón Ordóñez y compañía, 151 carretadas.

Sebastián de Moréntin, 108 carretadas.

Matías Ángel Hernández y Bernabela Rodríguez, 51 carretadas.

Doña Antonio Morcate, 52 carretadas.

Silvestre Zenzano, 3 carretadas.

José González Falcón, 8 carretadas

Suman entre todos 423 carretadas de piedra.

Las maderas de sierra, catorcenes y demás suponen 171 reales.

En 1750 tienen que pedir dinero a censo quinientos ducados para proseguir las obras.

1.º de noviembre de 1750. Se reúnen los cabildos y dicen que la capilla mayor de la parroquia se reconoce ha hecho algún vicio y desunión de lo que puede resultar alguna ruina. Llamaron a fray Pascual Galve para que reconozca su estado y aunque no se han terminado las obras de la nueva capilla y sacristía, saberse el estado que tienen las cosas y si es urgente o da algunas treguas.

15 de noviembre de 1750. En la sacristía de la parroquia, hallándose juntos en su puesto y lugar acostumbrado los dos cabildos, compareció Domingo Ibar y dijo que había concluido totalmente las obras de la capilla y sacristía. Nombran a fray Pascual Galve y a Gerónimo Solano, maestros de obras, este último vecino de Sesma, para que hagan el reconocimiento de dichas obras. El 8 de diciembre, los arriba nombrados reconocen que la obra está de conformidad, teniendo los cimientos y paredes incluso más gruesos que lo ajustado y más piedra de sillería en lugar de mampostería. Declaran bajo juramento que los constructores deben de recibir más dinero por las mejoras. Declaran también los hermanos Ibar que falta de añadir el importe de catorce sepulturas que han abierto en dicha capilla y en lo que ocupaba el altar de San Sebastián, obligándose a llenarlas de tierra y al asiento y fijamiento de las vidrieras.

26 de diciembre de 1750. Surgen discordias entre el cabildo y los constructores, amenazan estos de llevar a juicio al cabildo.

25 de abril de 1751. Surgen discusiones sobre la pretensión de varios poseedores de antiguas sepulturas, que pretenden sus derechos sobre las nuevas. Amenazas de juicios, resoluciones y consultas al abogado, opiniones encontradas entre los miembros de las comunidades.

28 de enero de 1754. El vicario Miguel Ignacio de Echalecu dice que habiéndose concluido las obras de construcción a cargo de Domingo Ibar, se reconoció preciso hacer archivo para los efectos de la iglesia y protestar porque las ventanas de la sacristía, al ser muy altas no tenían correspondencia y por ello había humedad, de lo que resultaba algunos daños en la plata y demás alhajas y vestiduras, por lo que se resolvió se abriese una ventana hacia la parte del cementerio. Decidieron llamar a fray Pascual Galve, el cual dijo que no podía venir, pero que podían llamar a Martín de Bazca, que estaba trabajando en la granja de Imas y es maestro cantero, como así lo hicieron. Ese mismo día Martín de Bazca da presupuesto para el archivo y ventana. También hacen una exposición y análisis exhaustivo de los gastos de la obra de capilla y sacristía que suman 24.722 reales, (se especifican aparte otros gastos como la instalación de los cajones, el tiempo que costó armar los retablos y cerrar el vacío que había entre las mesas de los altares de San Sebastián y San Antonio). Conforme estaban haciendo las citadas obras los cabildos decidían sobre los ornamentos, altares, órgano, etc. A 16 de octubre de 1746, los cabildos estaban compuestos por don José Solano y Velasco, vicario, don Miguel de Irigoyen, licenciado don Miguel Ángel Sagredo, don José Antonio Rodríguez, escudero y beneficiados de la parroquia. Juan Blas de Urquizu, Esteban de Sádaba, Ruy Remírez, Domingo Irigoyen, alcalde y regidores de la villa.

A primero de noviembre de 1749. Los cabildos toman la resolución de tomar los censos que tiene a favor de la iglesia para pagar las obras de capilla y sacristía.

El 1.º de mayo de 1759 se dan cuenta de que la iglesia sigue resultando pequeña y proyectan ampliarla con otra capilla que se corresponda con la que está hecha. El problema mayor que se encuentran es que al hacerla, tomarán parte de la estrecha calle y se perderá para el «uso de ruedas» muy necesario por no haber otra entrada y salida para toda la porción del pueblo

que llaman la villa. Además, para construirla tendrán que demoler granero, bodega y lago de la casa de la vicaría. El señor Sagredo dice que se informen primero de los costes, ya que la iglesia está endeudada por más de seiscientos ducados.

17 de agosto de 1759. Se presenta Domingo Ibar para dar las fianzas sobre las obras de la capilla, que deberá de estar terminada para el día de San Miguel de 1760, presentó por fiadores a Lorenzo Casado y Ana Alonso, su mujer, y a José Arróniz, todos vecinos de esta villa, se comprometieron los varones con sus personas y las mujeres con sus «adotes», arras y conquistas, y todos con sus bienes muebles e inmuebles y raíces, oro y acciones habidos y por haber, juntos y de mancomunidad. Se les tomó juramento y se quedó en que se haría con un presupuesto de 1.134 pesos.

El 25 de agosto encienden candela para edificar la nueva capilla y casa de la vicaría. Además se arriesgan a construir casa para la primicia, lago y bodega.

El 13 de diciembre de 1759 el cantero Lorenzo Ibar renuncia a proseguir la obra por hallarse preso en la cárcel de la villa. Se hace cargo de la obra Antonio García, vecino de Lodosa, en las mismas condiciones, dando ciento sesenta reales de dones.

27 de octubre de 1760. Terminadas las obras el señor Urquizu pide se nombren maestros para el reconocimiento de las obras que se van a entregar, capilla, casa vicarial y demás obras. Nombran a Martín Maduro y Antonio Suso por parte del cabildo. Domingo Ibar nombra por su parte a los maestros canteros Antonio Barinaga y Francisco de Aguirre de la ciudad de Tafalla.

El 27 de noviembre de 1760 se entregan las obras de la casa de la Primicia, bodega, lago y granero.

29 de noviembre de 1760. Reconocen las obras de la casa vicarial, capilla nueva que corresponde a la que antes tenía dicha iglesia, la que se ha construido debajo del coro frente a la pila bautismal. Prestaron juramento y encuentran todo conforme a arte y debida perfección, dicen que faltan pequeños detalles y que no era su obligación el adorno ejecutado en la capilla de debajo del coro frente a la pila.

Martín Madero y Antonio Barinaga dicen que las obras de las capillas y cementerio están bien, encuentran que por ser más bajo el terreno donde se ha construido la capilla nueva del crucero que la que está enfrente, esta tiene más altura en sus alzados que componen seis pies de lo más inclinado.

Domingo Ibar debe de ejecutar una sepultura, debe escombrar todo lo que denominan cementerio, la iglesia y la calle, dejándola igualada.

15 de febrero de 1764. Ponen a remate de candela la obra para hacer las cancelas de la puerta de la iglesia que mira al mediodía. Comparece al remate Tomás de Mena, maestro arquitecto de la ciudad de Estella. Se estudia que dichas cancelas den paso a las procesiones generales y otras que ocurren al cabo del año, así de rogativa con la efigie del Cristo de Beraza y los pasos que se usan la noche de Jueves Santo. Comprueban que tienen espacio para entrada y salida por dichos cancelas y se le dio orden para que reflexionara sobre ello.

Como ya sospechaban la iglesia sigue siendo pequeña. El 4 de agosto de 1771 se reúnen ambos cabildos y determinan que es preciso ensanchar la iglesia para que el pueblo pueda estar cómodamente. Llamaron al maestro cantero Antonio Barinaga, el cual después de reconocer la iglesia dice que puede añadirse una capilla hacia la parte del mediodía y otra a la parte del norte, que de esta forma se podrá añadir capacidad en los días de mayor concurso, de forma que la gente no necesite subir al coro donde cantan los señores del cabildo, ya que aunque se formó crucero no se cabe en dicha iglesia, especialmente en Semana Santa, día del Corpus, fiesta del patrono y otros en los que por lo común se concurre a misa mayor. Por el presente auto resuelven que se despachen carteles a la ciudad de Pamplona, Estella, Viana y Logroño.

18 de agosto de 1771. Ambos cabildos se reúnen para poner en candela la obra de las dos capillas, sobre las trazas hechas por Barinaga. Condiciones de piedras, morteros, cimientos, paredes, arcos, los dos pilares que han de recibir los cuatro arcos, macizados contra lo nuevo y lo viejo, bóvedas, tejado dividido a dos aguas, maderas de pino de Aragón, pilas del agua bendita. Un presupuesto de 35.000 reales de plata. Dicen que si es necesario remover los pulpitos será a cargo de contratista. También que se ha de cubrir el pórtico de la capilla para resguardo de las aguas y especifican cómo debe ser el pórtico y el empedrado en losas de su hueco. Las obras se concluirán en dos años.

El 7 de septiembre de 1771, pasado el veinteno que marca la ley, se enciende candela. Concurrieron muchas personas. El pregonero dijo que si había alguien que enmendase la postura de Antonio Barinaga pasase adelante, no hubo mejor postor hasta la siguiente candela.

8 de septiembre de 1771. Se presenta Manuel de Beratua, vecino de la villa de Oyón, el cual dice que rebaja la sexta parte de lo que pide Barinaga. Barinaga rebaja lo mismo. Encienden candela el 22 de septiembre, una vez más y Miguel López de Porras, vecino de la villa de Torres, se queda con la obra por ser el que mejores condiciones dejó.

6 de octubre de 1771. Miguel López de Porras, maestro escultor, se queda con la obra en 24.509 reales. Le dan las condiciones, advirtiéndole que la piedra que use ha de estar solidamente asentada con mortero bañado y no con lechadas, como muchos acostumbran y la leche se la come el gato y la piedra se queda mal asentada. Hará 15 sepulturas en lada capilla, las vidrieras con sus tres rejas quedarán a beneficio de la fábrica de la iglesia y especifican medidas, gruesos, bóvedas etc. Se obliga al constructor a dar fiadores. Al día siguiente comparecen los fiadores con sus mujeres y se paga un tercio del total de la obra a López de Porras.

Al parecer Miguel López de Porras, cede la obra a Antonio Barinaga en algún momento de su construcción, ya que el 19 de febrero de 1775, es Barinaga el que comunica al cabildo que ha terminado las obras de las dos capillas y pide nombren maestro para el reconocimiento de las obras. Nombran a Sebastián de Ondicola, vecino de la villa de Oteiza. Al día siguiente Ondicola da su conformidad y señala las mejoras con arreglo a las trazas, y que falta por lucir con cal y concluir el pórtico.

### 65.5. Construcción de la torre

Sin lugar a dudas la obra más significativa en Mendavia es su esbelta torre que preside el pueblo, elegante y robusta a la vez. Una obra costosa en tiempo y dinero, que sirvió de ejemplo para las construcciones de varias torres de la comarca.

*11 de noviembre de 1768. Auto sobre la necesidad de hacer torre*

Los cabildos determinaron la necesidad de buscar emplazamiento y maestro que haga las trazas de una nueva torre para la parroquia. Revolución en parte del cabildo que se pone en contra por no tener la fábrica dinero ni efectos para dar principio a esta obra a no ser empeñándose y por considerarla superflua. El beneficiado Zaldueño dice que de no hacerse, la torre que hoy tienen, está expuesta a derrumbe y las campanas a caerse. De todo hicieron auto y firmaron:

1 de agosto de 1781. Dentro de la sacristía se reúnen don Miguel Ignacio Echalecu, don Ramón Carasa, don Juan Antonio Zaldueño, don Lino Ordóñez y don Miguel Ángel Pascual, vicario y mayor parte del cabildo eclesiástico. Antonio Lodosa, Ignacio Sagredo, Agustín Sainz y Antonio Albusua, alcalde y regidores, ambas comunidades, únicos regidores y administradores de la fábrica de la parroquia. Propusieron que por lo determinado en el auto del 15 de agosto del año 1780 llamar a don Santos Ángel Ochandátegui, maestro arquitecto, para que presente trazas y condiciones para la fábrica de la nueva torre que se intenta construir. Resolvieron llamarle dada la cantidad de obras que ha hecho y la buena fama que tiene. Hubo protestas por parte del beneficiado Zaldueño por los gastos que ocasionará la obra. Ambos cabildos resuelven llamar a don Santos Ángel.

2 de agosto de 1781. Comparece don Santos Ángel Ochandátegui estando presentes ambas comunidades y ajusta el precio de la obra de la torre en 84.866 reales y 3 cuartillos fuertes que se pagarán en 8 plazos iguales conforme se vaya ejecutando la obra.

Las condiciones son que él traerá bueyes y otras caballería, tendrá goce de hierbas, se le dejara paso franco a las canteras, así como hacer yeso, cal, o cualquier otra especie, que necesite como a todos los vecinos.

Será obligación del maestro quitar las campanas del paraje donde están y subirlas al que deberán estar, cubriendo el sitio con un tejado.

Tendrá también obligación de deshacer la obra vieja donde hoy existen las campanas y aprovechar el despojo y sacar los escombros.

Don Joaquín Irigoyen dice que deberían consultar a otro maestro, por si el precio es excesivo. No le hacen caso y no quiso firmar el acta.

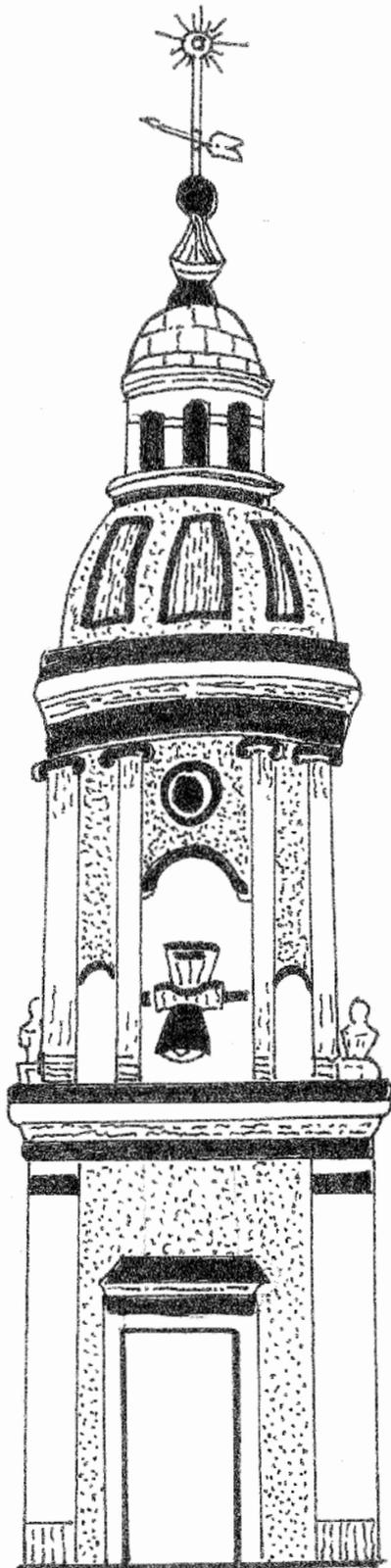
### 65.6. Método que deberá observarse en la ejecución de la nueva torre campanil

29 de julio de 1781.

Rebajar y profundizar el solar hasta encontrar terreno firme al menos 10 pies.

Para hacer la torre se deberá deshacer el estibo de la puerta principal del medio día, y excavar los cimientos.

Toda la obra hasta la bola o globo en que se fije la cruz, ha de ser de piedra de sillería, trabajada en la forma que queda advertido, formando los arcos, bóvedas y demás cortes con el debido arte y esmero.



PARTE SUPERIOR DE LA TORRE. Angel Etxeiza 2012

Siguen varias observaciones comunes a otras obras.

Para asegurar la cruz y veleta se ha de asentar una cruz de madera seca de roble y olmo en el principio del cascarón, por dentro, y poniendo un tejo sobre dicha cruz, bajará un barrón que pasando por la bola y todos los remates, descansen y asegure en dicho tejo, y luego se le emplomará dicho barrón en la clave del cascarón y remate para sujetarlo y asegurar que no bajen las aguas, y después de asentado dicho barrón, se unirá a él la bola, cruz y veleta, debiendo ser la dicha bola de cobre en chapa, dorada a sisa y la cruz y veleta de hierro, dorando lo mismo los extremos y adornos de éstos y dando un barniz negro en lo restante de ellos.

En mi familia han dicho siempre, que la bola de la picota de la torre, la colocó un bisabuelo de mi madre llamado Jacinto Albero, al que a partir de entonces llamaron el *escaltorres*.

Para que el piso de las campanas pueda usarse sin peligro se pondrán cuatro balcones en los cuatro lienzos de la torre, asegurados en los pedestales de los cuatro jarrones de los cuatro ángulos, y saliendo desde éstos, hasta el vuelo de las cornisas. Serán de hierro de peso de 9 libras cada uno, con las lastras para las manos.

Pondrá una puerta segura con el correspondiente herraje a la entrada de la torre.

El coste de las obras será de 84.866 reales y 3 cuartillos fuertes.

1.º de mayo de 1782. En la sacristía se juntaron los cabildos y deliberan sobre que al estar construyendo la nueva torre y está abierta una pared principal, a fin de evitar sustracciones de dinero y alhajas de plata que existen en ella, determinan que todo se entregue a don Ramón Palacios, primiciero secular, persona de toda confianza, y hallándose éste presente lo recibe y confiesa tener en su poder 315 doblotas en oro, 27 doblones y medio de a 5 pesos de cuño viejo, 120 pesetas columnarias y 1761 pesetas y media regulares. Se obligó a tenerlo en depósito providencial, previniendo que por ahora no se hace novedad respecto a las alhajas de plata, que no se entregan a dicho don Ramón Palacios.

20 de junio de 1782. Primer pago de la octava parte de la torre.

11 de noviembre. Otro pago de un octavo de la obra a don Juan de Irazola, apoderado de don Santos Ángel Ochandátegui.

10 de diciembre de 1782. Se adelantan mil pesos para la torre.

En 1783 se paga el tercer plazo de la torre, de su importe se hacen descuentos de trigo y centeno que tenía percibido el apoderado de Ochandátegui.

Si eran pocos los gastos, se encuentran con el imprevisto de pagar para las obras del nuevo regadío que se estaba construyendo en Mendavia.

3 de mayo de 1783. En la sacristía ambos cabildos, dijeron que el 7 de abril del año último 82 dieron poder don Lino Ordóñez para tomar a censo la cantidad de 735 pesos, 7 reales y 30 maravedíes al 3 por ciento, para proceder al pagamiento de lo que le corresponde pagar al cabildo por las tierras que posee en la villa, que don Lino Ordóñez percibió dicha cantidad de su cabildo eclesiástico y con ella pagara los 5.300 reales y 8 maravedíes que tocaba pagar a éste cabildo en el total del nuevo cauce abierto por don Francisco Genci.

Seguirán otros pagos de 130, 233 y 122 reales en otros repartos, con lo que no queda cantidad alguna en poder de don Lino Ordóñez.

8 de noviembre de 1783 se paga el cuarto y quinto plazo de la torre.

8 de marzo de 1784. Pagan el sexto plazo.

14 de marzo de 1785. Se presentó Sebastián de Beratúa, director de la obra de la nueva torre de orden de don Santos Ángel Ochandátegui e Iruño y se pagó el séptimo plazo de la torre, ante mí el escribano Manuel de Almazán.

28 de noviembre de 1785. Carta de pago para la obra de la torre a don Santos Ángel Ochandátegui, vecino de la ciudad de Pamplona. Se han pagado 75.258 reales, 15 maravedís, como aparece en siete cartas de pago. Para terminar de arreglar cuentas mandó a Domingo de Urrizar y dejaron todo saldado, incluso los 2.643 reales que se le adjudicaron de mejoras en la obra. Fueron testigos Pedro Miguel de Larrainzar, vecino de esta villa, y Domingo Amantegui, vecino de Izurza en Vizcaya. Antes de firmar, pidió el primiciero don Ramón Palacios que aplazasen el pago de las mejoras y alguna otra cantidad hasta el mes de mayo próximo, lo cual fue aceptado por Domingo de Urrizar y así se hizo, finalizando la nueva torre, tras más de cuatro años de obras. Ahora quedan campanas, reloj y adornos en la iglesia.

El 7 de julio de 1789 encargan reparos en la iglesia a Domingo Curuceta por valor de setecientos setenta reales y los hará en cuarenta y cinco días.

26 de septiembre de 1790. Dentro de la sacristía los cabildos quieren hacer mejoras en la iglesia y en los ornamentos. Auto para que recompongan las losas de las sepulturas que se hallan quebrantadas, y poner nuevas si faltasen.

Además que se hagan 3 albas de true muy fino, especial, con los encajes correspondientes, y amitos, un juego de corporales de Holanda bueno y seis juegos de corporales de true con sus encajes, una docena de paños de manos de crea gruesas, ocho manteles bajeros para los altares de lienzo de Francia, lavabos y Evangelios necesarios, un mantel de true con encaje correspondiente para el altar mayor. Que se prosiga remendando toda la ropa, se haga un aguamanil de alabastro, que por ahora el Primiciero haga limpiar, planchar y almidonar la ropa que hay, y para en adelante se componga con las monjas de Lerín, pagándoles por ese trabajo lo que ajustasen.

### 65.7. Denuncias y audiencias (AM)

23 de enero de 1750. Éste día pareció Miguel González y dijo que tiene hecho trato y concierto con Lorenzo Ibar para conducir a las obras que se están efectuando en la Parroquia, 100 carretadas de piedra y las debía conducir al paraje que llaman debajo del Portillo y quiere que nombre dos personas que declaren si las carretadas eran regulares o no. Compareció Ibar y dijo, que no las puso a pie de fábrica.

7 de abril de 1752. Domingo Ibar citó a Ildephonso García y le puso demanda de tres cargas de cal a 24 maravedís el robo que son 18 robos. Más 14 reales de un peón que le dio a dicho Ildefonso. García dice que no le tiene dado sino 8 robos de cal y que para lo que pide le debe dicho Domingo el valor del arco de la iglesia. Su merced dice, que Fray Pascual Galve declare en razón de dicho arco lo que le parezca justo.

4 de octubre de 1752. Pareció Bernardo Domínguez y citó a don Matías Ángel Fernández y le pidió 12 pesos que le debe, procedidos de la obra que le tiene hecha enfrente a su casa. Compareció Matías Ángel y dijo que Bernardo estaba obligado a asentar 300 carretadas de piedra de mampostería y que le faltan 30 carretadas. Su merced dice, que nombren cada uno un maestro y en caso de discordia un tercero para que vista la contrata y la obra declaren dentro de seis días.

6 de julio de 1753. María Ledesma citó a Domingo Ibar y le pide 71 reales que le debe procedidos de la carne que le dio en el tiempo que éste residió en la villa de Arróniz, y unas medias para un criado. Domingo dice que le debe solo 6 pesos menos 24 maravedís (3 tarjas). Su merced dice que le pague lo que debe.

El mismo día un vecino pide que le entreguen a Albusua el dinero que le consiguió Lorenzo Ibar, natural francés.

15 de marzo de 1754. A instancia de Domingo Ibar quedó condenado Juan Miguel Alonso en 8 reales procedidos de la declaración que hizo Martín de Barcarán, en la entrega del corral de la Vega.

26 de septiembre de 1760. Compareció Juachim de Sesma y le pide a Domingo Ibar, maestro cantero, que le pague los tres días que le ayudó en el acarreo de piedra en la villa de Lerín. Lo mismo pide Juan Manuel González.

8 de junio de 1791. Compareció Bartholomé Sanchezgui, residente en ésta villa y tuvo citado a Pascual Mayz, maestro cantero, también residente en Mendavia, pidiéndole 22 reales fuertes por los jornales de 11 días que trabajó de peón en Bargota a Martín Montón, vecino de ella. Mayz dice que ya cobró de Montón y solo le debe un real. Se vieron pruebas y quedó absuelto Mayz.

En 1816, Pedro Basagoitia pide que Agustín de Iturriaga, maestro cantero le pague 6 pesetas de dos carretadas de piedra que le llevó del término de Imas. Prestó juramento de ser cierto José Domingo Lizundia y fue condenado Agustín Iturriaga a pagar.

El mismo día, Agustín de Iturriaga pone demanda a Pedro Elcorobenzibar para que le pague 10 pesetas que le prestó.

22 de Marzo de 1816. Francisco Bengoa citó a Agustín Iturriaga para que le pague 130 reales procedentes de jornales. Compareció Iturriaga y dice que Bengoa le retiene una maza y un pico. Su merced dice a uno que le pague y al otro que devuelva la maza y el pico.

18 de mayo de 1816. Tomás Berraondo citó a Agustín de Iturriaga pidiéndole le pague 170 reales de ajuste de cuentas. Iturriaga dice, que es cierto que le debe, pero que José Goiburo, su cuñado deberá pagar a la vez con él.

2 de julio de 1816. Agustín Iturriaga de oficio cantero citó a Domingo Mateo, pidiéndole 162 reales de vellón, resto, fin y cumplimiento de mayor cantidad que le debe de la obra que le fabricó en el sitio que compró a la villa en la plaza. El 5 de julio volvió Domingo Mateo para que le absolvieran de la demanda anterior, pues nada le debe. Iturriaga insiste en que es cierto, pero dejaron la audiencia en suspenso por no haber querido pagar el demandante ni al Alcalde ni al escribano, y está borrada con barras.

Hay que precisar que Domingo Mateo ya había sido multado por arrancar piedras de Imas sin permiso.

«21 de octubre de 1817. Comparece Agustín Iturriaga y pone demanda a don Martín Modet, para que le pague 5 duros que le debe, procedentes de

haberle arrancado una piedra del escudo de armas que tenía en una casa que vendió en la villa de Lodosa y colocarlo en esta villa. Modet fue condenado a pagar».

En 1833, un vecino dice que el maestro cantero le deben dos carretadas de piedra que sacó de Parparonda (término de Imas).

## 66. MAESTRO CAMPANERO

Las campanas eran un importante elemento en la vida del pueblo, ellas tocaban cuando había difuntos adultos, a «mortichuelo» cuando fallecía un niño, a «rebato» por incendios o peligros y a gloria en fiestas.

A 19 días del mes de Junio de 1652, yo el Doctor don Miguel Ximénez de Leorin, Vicario de la Parroquia de ésta villa de Mendavia, bendecí la campana grande que se hizo para dicha Iglesia, ejerciendo el oficio de madrina doña Magdalena de Torrea, mujer de don Miguel Quadrado y Leache, vecinos de la dicha villa y en fe de ello firmé.

3 de abril de 1772. De una parte el vicario Echalecu en representación de los cabildos y de la otra parte Mateo Mier, maestro campanero, vecino de Pamplona. Propusieron que las dos campanas mayores que tiene dicha fábrica se hallan «rompidas» y por lo tanto sin uso y es necesario hacerlas nuevas. Conformaron con dicho maestro hacerlas nuevas del mismo buque, calibre y peso que las que se hallan rompidas, si salieran defectuosas será por cuenta del maestro campanero, así como el bajarlas de la torre y llevarlas al sitio de fundición, y cuando estén hechas, volverlas a colocar en su sitio.

Pondrá una en la torre para el día 3 de mayo primero veniente, con su yugo, para tañerla de bando, y la otra para el mes de junio también primero veniente, sin excusa alguna, sin otra obligación por parte de esta fábrica que la de pagar ciento ochenta reales de a ocho, a treinta y seis maravedís el real. Se obligaron ambos con sus bienes y personas a cumplir (el vicario con los de la iglesia) y lo hicieron ante testigos.

20 de mayo de 1772. Se sacan del archivo 1.040 reales (130 pesos) para parte de pago del importe de la fundición de dos campanas grandes que se han hecho en esta villa para la iglesia y se los dieron a Mateo Mier, campanero. Don Juan Antonio Zalduendo protesta, por no haber consentido en dicha fundición.

8 de diciembre de 1772. Se pagan 1.300 reales que restaban de pagar al maestro campanero.

30 de diciembre de 1772. Los señores del Regimiento dijeron que con motivo de haberse fundido dos campanas el presente año para la Iglesia Parroquial, y ser preciso el haberle de dar un palo al maestro que las fundió, se le vendió un palo de chopo seco que se hallaba en el Soto sin ningún útil y pagó 8 reales (AM).

### *Auto para las campanas*

11 de noviembre de 1797. En presencia de los dos cabildos, comparece José de Mendoza, maestro campanero de Pamplona, con el que convinieron que ha de fundir dos campanas, la una de 50 arrobas y la otra de 36, y las ha

de colocar, dándole por su trabajo 1.400 reales de plata, los cuales no percibirá, hasta que estén colocadas.

El 29 de mayo de 1798. el cabildo determina que además de hacer una novena con la Virgen de Beraza, por la mucha «seca» que se experimenta, deliberan que se compongan bien las campanas y se haga una mayor para el reloj.

25 de mayo de 1901. El Alcalde y Párroco de la villa reciben autorización para ver de refundir las dos campanas rotas con los maestros campaneros don Heriberto Quintana, vecino de Isla, Santander y con don Constantino Haro de Pamplona, con autorización de la autoridad eclesiástica de la provincia.

25 de mayo de 1901. El alcalde y el señor párroco reciben autorización para ver de refundir las dos campanas rotas con los maestros campaneros don Heriberto Quintana, vecino de Isa (Santander) y don Constantino Haro, de Pamplona, con autorización de la autoridad eclesiástica de la Provincia. El 8 de junio se firman los contratos con los citados maestros campaneros. Estas campanas se habían fundido en 1772 pagando 1.040 reales una vez y otra vez 1.300 reales, y las hizo el maestro Mier.

El 8 de junio se firman los contratos con los campaneros don Heriberto Quintana y don Constantino Haro.

20 de julio de 1901. Una cuenta de Dionisio Oliván, maestro herrero, que importa 276 pesetas por trabajos y materiales facilitados con motivo del enyugado de las campanas, de cuyo importe satisfizo el párroco cien pesetas. El mismo día pagan veinticinco pesetas de una cuenta presentada por don Ángel Barriuso, por gastos de viaje y trabajos que practicó para poner en movimiento el antiguo reloj de la parroquia (AM).

## 67. ORGANERO (AP)

21 de marzo de 1746. Además de las obras ya citadas del encajonamiento de la iglesia, disponen este día llamar al organero Josef de Mañeru para que reconozca el órgano y diga lo que le falta y se ponga en candela dicha obra.

5 de abril de 1746. Lucas de Tarazona, vecino de la villa de Lerín, hace un reconocimiento del órgano, dice en detalle lo que está en mal estado y le parece que apenas se salva algo de la ruina. Los fuelles, las teclas, los tubos, etc., todo necesita reparación. Hace un presupuesto de 280 ducados para componerlo. Visto esto deciden encargar su arreglo a Josef de Mañeru y Lucas Tarazona, vecinos de Lerín en 270 ducados y deberá estar en funcionamiento para septiembre, no siendo necesario cambiar el secreto de dicho órgano que está bueno y no es dable hacerlo mejor. Se pagarán 135 ducados cada vez.

### *11 de noviembre. Auto para poner el órgano*

Comparece Lucas Tarazona, maestro organero que se hizo cargo de la obra del órgano y dijo, que como se está encajonando la iglesia y concluida dicha obra, están resueltos a quitar el polvo de las paredes del altar mayor, de lo que ha de resultar en el órgano algún menoscabo y en razón de los golpes del enlosado y del polvo que ha de caer, resolvieron sobre si se ha de hacer entrega del órgano antes de concluir las reparaciones.

26 de marzo de 1747. Se reúnen los cabildos para pagar la cuenta del órgano al maestro organero Lucas Tarazona. Para el reconocimiento y entrega se llama a Felipe de Urarte, maestro organero vecino de Viana y habiéndole escrito, no ha venido, por lo que han resuelto que el órgano no se entregue, ni la fábrica se da por enterada hasta tanto no se nombre otro maestro organero o venga dicho Urarte y quedando a cargo solo Lucas, hasta su entrega. Aún así sacaron del archivo los 135 ducados que le debían resto del valor del órgano y se los dieron.

12 de mayo de 1747. Comparecieron Felipe Braña, organero de la ciudad de Viana y Lucas Tarazona, organero de Lerín para efecto de declarar las obras que dicho Lucas ha hecho en el órgano. Y Braña declaró que las obras están hechas a la perfección y respecto a que se ha de desmontar la lengüetería y pintar la caja del órgano, es mejor esperar a concluir las obras en la iglesia y se limpie y se pinte.

## 68. CERRAJERO

Conforme avanzaban las obras encargaban otras de necesidad para la iglesia.

### *Púlpitos*

14 de diciembre de 1746. Ambos cabildos de una parte y de la otra Pedro de Ibáñez, maestro cerrajero de la ciudad de Logroño, trataron sobre hacer dos púlpitos, de la misma forma, labor y moda que el púlpito que hay de hierro en la Basílica de San Gregorio Ostiense, al precio en el que aquel se hizo, en las mismas condiciones, forma y modo y al mismo precio que aquella lo pagó, y ponerlo dentro del término de seis meses. Y los dichos señores, en nombre de la fábrica obligaron los bienes y rentas de ésta a la satisfacción y pago del importe de dichos púlpitos.

Posdata. Los púlpitos no han de llevar pedestal, solo se han de afirmar con toda seguridad a las paredes de la iglesia.

11 de diciembre. En la sacristía de la parroquia en presencia de los dos cabildos, se abrió el archivo de la iglesia y de él se sacaron 990 reales de a 36 maravedís el real, los cuales se dieron a Pedro Ibáñez como el primer tercio de la obra de los dos púlpitos, con obligación de no volverlos a pedir más. Se le entregaron 991 reales y medio en oro.

El 3 de abril de 1747 se le entregaron a Pedro Ibáñez, maestro cerrajero, cuatrocientos reales a buena cuenta de la obra de los púlpitos.

20 de junio de 1747. El cerrajero Pedro Ibáñez ya ha colocado en la iglesia los dos púlpitos de hierro a que se obligó. Tras diversos reconocimientos le hacen corregir algunos detalles.

## 69. ESCULTOR

11 de diciembre de 1746. En la sacristía de la iglesia, en presencia de los dos cabildos y el maestro cantero José Iloro, determinan que se llame a fray Pascual Galve, maestro ebanista, para que vea las trazas y condiciones para hacer dos capillas según su dictamen y parecer, y se blanquee la iglesia, y enteradas la comunidades se hagan guardavoces para los púlpitos. Para ello se llama a Xavier de Col, escultor, para hablar con él en razón de dichos guardavoces.

A 11 de enero de 1747. Sobre los guardavoces que se han de hacer para los púlpitos de la iglesia, de una parte, el alcalde Blas de Urquizu y don Miguel Ángel Sagredo, beneficiado, en representación de los cabildos y de la otra parte Xavier de Col, maestro escultor vecino de Viana, se le informa que han acordado hacer los guardavoces de los púlpitos. Col presenta a la firma un proyecto de ochocientos reales con las siguientes condiciones.

Se han de hacer los guardavoces con la misma forma y perfil que demuestra la traza, dándoles su circunferencia al ochavo de la plante a propensión de los púlpitos.

La planta de los guardavoces ha de ser ochavada, en cada frente ha de tener una porción el ochavo de círculo donde cae la cenefa.

Cada uno de ellos tendrá los cuatro evangelistas.

En el cielo raso han de tener en medio el Espíritu Santo, con unas nubes y algún serafín.

Han de ser de madera de pino de buena calidad.

Han de estar concluidos para el 24 de junio San Juan Bautista primero veniente.

Se han de poner en su hechura en uno a San Juan Bautista y en el otro a San Sebastián como patronos de la villa.

Los 800 reales se han de pagar en tres tercios, uno al principio, otro al medio y otro al fin. Para todo ha de dar fianzas.

El 20 de enero se da carta de pago por el primer tercio de los guardavoces a Xavier Col.

20 de junio de 1747. Dentro de la sacristía los cabildos se reúnen para efectuar el nombramiento de Marcial Soria, maestro escultor de la villa de Sesma, para que ejecute los oportunos reconocimientos de los guardavoces que ha concluido Xavier Col.

24 de abril de 1752. En la sacristía de la iglesia parroquial hace el auto para la colocación de un retablo en dicha sacristía.

Se juntaron don Miguel Ignacio Echalecu, el licenciado don Miguel Ángel Sagredo, don Antonio Rodríguez, Vicario y Beneficiados de la parroquia componentes de cabildo eclesiástico. Andrés García, Esteban de Sádaba, José Ordóñez y Benito Sagredo, Alcalde y regidores de la villa, únicos administradores de la parroquia y propusieron que don Joseph Solano y Velasco, Vicario que fue en ésta villa y actualmente capellán en la villa de Sesma, ha dado de gracia un retablo a fin de alhajar y adornar la sacristía de dicha iglesia, rogando a dichos señores lo pongan en ella. Y habiendo reflexionado sobre ello no encuentran puesto más cómodo que al frente de dicha sacristía, pero se halla el reparo de estar en ella los cajones y es preciso quitar aquellos para poner el retablo, y para practicar lo referido, determinaron se llame a un maestro arquitecto de toda pericia y reconozca dichos cajones y ves si se puede acomodar entre las pilas de dicha sacristía y al menor gasto, se ponga dicho retablo y los gastos que ocasionen, los pague el primiciero.

El grupo escultórico que representa el nacimiento del Niño Jesús, y que ocupaba la parte central abajo del retablo, se encuentra en el museo diocesano y en su lugar hay una fotografía del mismo, que tapa el hueco.

15 de mayo de 1757. Ambos cabildos juntos y en su lugar acostumbrado de la sacristía, dijeron que ésta tiene solo dos cajones, y el sacristán no puede acomodar los ternos y ropa de ella. Han resuelto a éste fin y al adorno de dicha sacristía poner cajones así en los dos arcos de la entrada como en el de la frente de ella. Para el mayor acierto llamaron a Tomás Martínez, vecino de la villa de Cárcar, escultor y tracista, quien a la vista de la sacristía, tomó trazas y condiciones, señalando la cantidad de su importe. Ambas comunidades se han informado de Prácticos, si la cantidad arreglada por dicho tracista es justa o excesiva. José de Albisu, maestro tallista, dice que rebajará 14 ducados de la dicha cantidad. El cabildo resuelve que se haga remate de candela.

El señor Rodríguez (beneficiado) protesta de éste proyecto por no considerarlo de urgente necesidad ya que ésta iglesia se halla aún empeñada de 680 ducados que tomó a censo y el estado de la capilla mayor amenaza ruina y lo que más urge es repararla. No hacen ni caso de éstas observaciones y tras la candela remata José de Arbizu.

2 de febrero de 1759. El maestro arquitecto y ensamblador José de Arbizu, por quien quedó rematada la obra de los cajones, les ha participado que la obra está concluida, que nombren maestro para revisarla. Nombraron a Xavier de Col, escultor de Viana, que aceptó el nombramiento. Le tomaron juramento en la forma debida y después de revisar la obra dijo que estaba bien y que había observado que estaba arreglada a la traza, notando que se halla, al lado de los dos cajoncillos del frontispicio, una faja tallada, así como en los cajones cercanos a la entrada de la sacristía, lo que representa una mejora y lucimiento, así como otros detalles de mejora.

7 de octubre de 1771. Se sacaron del archivo 8.169 reales, 24 maravedís, para satisfacer y pagar a Miguel López Porras, maestro escultor, por el primer tercio de las obras de las capillas que se han de ejecutar en esta iglesia.

1 de febrero de 1790. Ambas comunidades reunidas en la sacristía determinan la necesidad de construir un monumento, pues a causa de no haberlo, no se celebran las funciones de Jueves y Viernes Santo con la decencia y ornato correspondientes. El 12 de junio de ese año deciden dejar por ahora la obra del monumento.

En 1791 la Cofradía de San Isidro y San Antonio Abad, manda a Ramón Villodas construir un retablo para el santo. En 1796, Anselmo Salanueva, escultor vecino de Logroño, hace un santo de bulto, san Isidro, que lo haría por seiscientos reales con la obligación de pintar y adornar a santa María de la Cabeza, por cincuenta reales de vellón.

«21 de enero de 1799. Se juntan los cabildos de una parte y Matías Garrido y Juan Valle, maestros pintores de la otra, a fin de que presenten diseño y condiciones para hacer un monumento nuevo que según los pintores valdría 3.000 reales de plata. El señor Ximénez, se fue de la junta diciendo que el monumento no convenía nada y no se llega a un acuerdo» (por ahora).

8 de febrero de 1799. Seguimos con el monumento. El carpintero de esta villa Xavier Morales, hará los tablados por treinta pesos. Matías Garrido, maestro pintor de Calahorra pide 3.000 reales de plata por hacerlo. Se consigue que rebaje a 2.600 reales.

3 de abril de 1801. El cabildo dice que el tabernáculo del altar mayor está bastante viejo. Piden a Ramón Villodas, arquitecto, haga avance de su coste para uno de nueva talla. Le encargan una imagen de Nuestra Señora de la Concepción que resultará conflictiva.

29 de noviembre de 1801. Ambos cabildos dijeron que para efecto de reconocer una Nuestra Señora de la Concepción que ha fabricado Ramón Villodas, arquitecto, vecino de Sesma y declarar si está o no con arreglo a arte, nombrará a Anselmo Villanueva, de Logroño, para que haga la declaración.

2 de diciembre de 1801. Comparece Anselmo Villanueva y tras prestar juramento declara como comisionado de efigies y otras figuras de la Santa Inquisición en Navarra. Analiza la figura que está en la sacristía, aún sin colocar, y ha hallado estar fuera del plomo que toda figura o persona se sostiene, además de otras imperfecciones clásicas, tanto en su cara, como en su manto o capa y no la nombraría como Concepción, solo una santa Ana a medio concluir, a más que no tiene según previene el *Pintor Cristiano* los atributos que la hacen Concepción. La referida imagen vale ciento cincuenta reales, que le pagarán siempre que perfeccione los defectos.

1802. El escultor Ramón Villodas pide que habiendo hecho el tabernáculo y perfeccionado la imagen de la Concepción que se tasaron ambas cosas en ciento sesenta pesos, venga maestro a reconocerlo para proceder a su colocación. Y que, si no le gusta la imagen de Nuestra Señora, está dispuesto a hacer otra.

En 1858, se va a colocar el altar dedicado a la imagen de Nuestra Señora del Amor Hermoso, que doña María Jiménez, viuda, ha regalado a esta iglesia. Deciden que se ponga entre el cancel de la puerta de la calle San Juan y el altar de San Francisco de Javier, donde anteriormente estuvo colocado el altar dedicado a san Antón.

## 70. DORADOR (AP)

### *10 de octubre de 1754. Limpieza del retablo*

Don Miguel Ignacio Echalecu, vicario, de una parte y Francisco Capelares, maestro dorador y estofador de la otra. Se le informa de que ambos cabildos habían determinado limpiar el polvo del retablo.

Presenta memorial para limpiar el retablo mayor, lucir el coro, retocar las figuras y estatuas que tiene, «bernizar» todas las pinturas al precio de 80 pesos siempre que le proporcionen los andamios. Los señores de ambas comunidades atendiendo a que dicho retablo está muy mal tratado, cubierto de polvo y sin lucirse y que muchas estatuas a causa del «enrono» están maltratadas, determinan que se haga dicha obra, pero como ellos no tienen práctica ni pueden saber cuanto puede costar, nombrarán uno o dos prácticos y se obligará a Capelares a efectuar la obra dentro de un mes.

21 de octubre de 1754. Francisco Capelares pide a los cabildos que envíen a revisar los trabajos que está haciendo en el altar mayor. Le envían a Bernabé Bea maestro pintor y dorador vecino de Lodosa.

21 de Octubre, el maestro Bea acepta el nombramiento y habiendo revisado el trabajo lo encuentra hasta el momento bien. Que todas las figuras y cuadros que quedan por limpiar, se hagan a la mayor perfección y a las que les falte alguna encarnadura, se les ha de dar con albaialde frío y aceite de nueces, encarnándolas conforme a arte. En el cuadro del Santo

Cristo que está en dicho altar mayor, se ha de pintar en él la ciudad de Jerusalén y todo lo que se halla dentro de dicho cuadro y sus costados y todo lo que queda por limpiar de cuadros y figuras, lo haga de correspondencia con lo limpio. El cuadro de la Resurrección que se halla en la puerta del sagrario, lo ha de encarnar y retocar todos los colores y barnizarlos con barniz de espíritu y limpiar el sotabanco. Por todo ello regula la cantidad a pagar en 480 reales.

12 de septiembre de 1754. Ambos cabildos sacan del archivo cuarenta reales que se entregaron a Francisco Capilares, maestro dorador, que ha dado color al sotabanco del altar mayor, ha limpiado y lucido los altares de Nuestra Señora del Rosario, San Juan, San Francisco Javier, San Antonio, el del Cristo y los cuadros de la sacristía.

2 de abril de 1770. Ambos cabildos dicen, que Antonio Osorio, maestro dorador, ha dorado el retablo de San Francisco Xavier en ciento sesenta ducados y, para el fin de pago, se le debe de dar 662 reales. Advierten que lo que se le ha pagado hasta ahora, lo han dado de limosna diferentes sujetos. Deciden se le pague la referida cantidad con tal de que quede a beneficio de la fábrica, una vaca y un novillo que existen de las limosnas hechas al santo para dicho efecto.

## 71. LIBRERO

El 11 de noviembre de cada año era el día señalado para los nombramientos de sacristán, organista y primiciero, además deliberaban sobre los asuntos pendientes. El organista Mathias Martínez de Espronceda era también un buen compositor y, al haber algunas misas sin solfa, determinaron que se compusieran y redujeran a solfa dicha misas. Al tiempo de firmar el señor Echaur protestó y dijo que para componer esos libros de solfa, es mucho gasto de pergamino (1749).

18 de septiembre de 1750. Comparece Pablo Santos Marín, maestro librero y dijo, que con orden de los señores de las dos comunidades, viene a reconocer lo que ha trabajado en los libros de la iglesia Fabián Carrascal, maestro librero. Dicho trabajo se reduce a la composición de dos libros de coro, cuatro misales y cuatro cuadernos de Réquiem. Estima que el trabajo está bien y dice que el costo será de 113 reales de vellón, y por su trabajo de viaje a ésta villa y vuelta a Logroño, cobrará 16 reales de plata.

También aparecen artesanos de libro en blanco para anotar cuentas, tanto en la parroquia como en el ayuntamiento. Joseph Berdún, librero de Estella (1696) y otro Joseph Berdún (1753), Juan el Berdún (1758), o Antonio García, maestro librero de Pamplona (1771).

RESUMEN

*Artífices (II) y maestros*

Este trabajo recoge el quehacer de los artífices plateros, boticarios, cirujanos, parteras y albéitares, los llamados profesores en el arte de curar. Además, los maestros y maestras de niños, con los problemas de todos ellos solventados en audiencias delante del señor alcalde y juez ordinario de la villa. Esquiladores, herreros, carreteros, relojeros, organeros, escultores, campaneros, vidrieros y, sobre todo, maestros de obras y canteros, que ejecutaron la ampliación de la iglesia y la construcción de la hermosa torre de Mendavia. También se incluye un apartado de aperos del campo que se nombran en las diferentes audiencias y denuncias de los vecinos.

**Palabras clave:** artífices; Mendavia; audiencias.

ABSTRACT

*Makers (II) and teachers*

This work gathers the chore of silversmiths, druggists, surgeons, midwives, veterinary surgeons, the so-called teachers in the art of healing. Also, the school teachers, whose problems were settled in hearings in front of the mayor and the ordinary judge of the town. Sheep-shearers, blacksmiths, cartwrights, watchmakers, organ craftsmen, sculptors, bell-founders, glaziers and, especially, foremen and stonemasons, who executed the enlargement of the church and the construction of the beautiful tower of Mendavia. Also a paragraph is included with forming implements that are mentioned in the different hearings and complaints of the neighbors.

**Keywords:** makers; Mendavia; hearings.